

Cooperativa de ahorro y crédito



**COOPERATIVA DE
AHORRO Y CREDITO**

Carátula:

Fotografía: Degly José Pava R.

Los formularios que se publican en este libro, pertenecen al material contable de "UCONAL".

SE HIZO EL DEPOSITO LEGAL - DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO EN COLOMBIA - PRINTED IN COLOMBIA

Se terminó de imprimir este libro en Editorial Andes, el 30 de abril de 1976.

EDITORIA DOSMIL

Cra 39 A No. 15 - 11 tel: 69 - 48 - 00 Bogotá - Colombia

334.2
683C



MARIA GUERRERO DE BURGOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

SEXTA EDICION

ACCION CULTURAL POPULAR

BIBLIOTECA DEL CAMPESINO

COLECCION NOSOTROS No. 31

1175 dic 22/98

442690

AGG 1073

INDICE

| | Pág. |
|--|------|
| PRESENTACION | 11 |
| LOS PROBLEMAS DE JUAN GONZALEZ | |
| Juan González, campesino | 13 |
| Juan González, obrero | 15 |
| Juan González, empleado. | 17 |
| Tu problema tiene una solución | 18 |
| La cooperación, necesidad actual | 19 |
| El cooperativismo, sistema redentor. | 20 |
| EL SISTEMA COOPERATIVO | |
| Cómo se iniciaron las cooperativas. | 23 |
| Los principios cooperativos | 25 |
| Adhesión abierta y voluntaria | 27 |
| Control democrático | 29 |
| Intereses limitados sobre el capital | 31 |
| Las ganancias vuelven a los socios. | 32 |
| Educación cooperativa | 34 |
| Cooperación entre cooperativas. | 35 |

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

| | |
|---|----|
| En las ciudades se imitó el ejemplo de Raiffeisen | 41 |
| Las cooperativas llegaron a América | 42 |
| También en Estados Unidos | 43 |

AHORRAR ES EL PRINCIPIO

| | |
|--|----|
| La verdad de los refranes | 49 |
| El ahorro es fuente de riqueza | 51 |
| Cómo ahorrar | 52 |
| El ahorro de todos forma un gran capital | 53 |
| ¿Qué es una cooperativa de ahorro y crédito? | 55 |
| El vínculo común | 56 |

LOS ESTATUTOS

| | |
|--|----|
| Los estatutos, ley de la cooperativa | 59 |
| Condiciones de ingreso | 61 |
| Derechos de los socios | 63 |
| Deberes de los socios | 65 |
| Pérdida de la calidad de socio | 66 |

ADMINISTRACION

| | |
|---|----|
| Los socios son los administradores | 69 |
| Gobierno de la cooperativa | 71 |
| La asamblea general | 72 |
| El consejo de administración | 73 |
| El presidente del consejo | 76 |
| Deberes del gerente - tesorero | 77 |
| La junta de vigilancia | 78 |
| Atribuciones del comité de crédito | 80 |
| Actividades del comité de educación | 81 |

LA COOPERATIVA, ESCUELA DE ARMONIA CIUDADANA

| | |
|--|----|
| En la cooperativa caben todos | 83 |
| La cooperativa te enseña a vivir mejor | 84 |
| La cooperativa te enseña a invertir bien tu dinero | 86 |
| La cooperativa confía en tu honradez. | 87 |
| La cooperativa te enseña a ahorrar | 88 |
| La cooperativa protege tus ahorros | 89 |
| La cooperativa no está sola | 90 |

MANEJO DE LA CUENTA

| | |
|--------------------------------------|----|
| Certificados de aportación | 93 |
| La contabilidad | 95 |
| Comprobantes | 97 |
| El préstamo | 97 |

ORGANIZACION DE LA COOPERATIVA

| | |
|--|-----|
| Otros pudieron. ¿Por qué no tú? | 99 |
| Acción cooperativa | 100 |
| La junta organizadora | 102 |
| Los comités | 104 |
| Requisitos para la marcha de la cooperativa | 105 |
| Primera asamblea general constitutiva | 107 |
| Desde Bogotá te ayudan en la organización | 108 |
| Superintendencia de Cooperativas | 110 |
| Unión Cooperativa Nacional de Crédito (UCONAL) | 111 |
| Los símbolos cooperativos | 113 |

COMPROBANTES Y TARJETAS

PRESENTACION

Con satisfacción entregamos a nuestros lectores esta nueva edición, completamente actualizada, sobre cooperativas de ahorro y crédito, para corresponder al creciente clamor de la comunidad por las orientaciones que sobre la materia trae esta obra.

Para Editora Dosmil es particularmente honroso contar entre sus autores a doña María Guerrero de Burgos, distinguida pedagoga, líder cívica de gran arraigo popular y, por sobre toda consideración, abanderada del cooperativismo en nuestro país, tema sobre el cual ha escrito cuatro libros.

En reconocimiento a sus virtudes humanas y servicios al movimiento cooperativo, la Superintendencia Nacional le otorgó, recientemente, con toda justicia, la Medalla del Mérito Cooperativo.

Confiamos que este libro contribuirá al progreso económico del pueblo colombiano.

EL EDITOR

Los problemas de Juan González

Juan González, campesino

- Juan González es un pobre campesino, agobiado de problemas.
- Siempre vive triste y a veces malhumorado.
No tiene motivos para estar contento.
- Tiene una pequeña parcela que cultiva de sol a sol.
- Su familia la componen ocho personas. Su mujer, cinco hijos pequeños, su madre, anciana y enferma y él mismo.



- Todos dependen de su trabajo, que no alcanza ni siquiera para alimentarlos.
- ¿La cosecha?
- Se la debe a don Agapito, que le ha adelantado sobre ella peso a peso, cada vez que ha necesitado.
- Y a doña Rosa, la tendera de la esquina, que le fía.
- Y a don Julián, el prestamista, que le ha dado a interés una platica, que tiene que pagarla duplicada, porque los intereses suman más de lo que ha recibido.

- Total, que paga y tiene que seguir prestando y fiando y tomando dinero a interés.
- Juan González se pregunta desesperado:
- ¿Cuándo podré salir de esta negra situación?: Prestar y fiar y pagar. Pagar y fiar y prestar.

Juan González, obrero

- Juan González, se llama también un servidor amigo, pobre obrero de fábrica, que no pocas veces ha acudido en busca de consejo y de consuelo.



- Vive en la ciudad, en un barrio apartado y humilde, mal servido.
- Su familia es numerosa y escaso el recurso de su salario, que ni siquiera alcanza para alimentarla.
- Y su desesperación crece en la medida de sus problemas.
- No tiene horizonte de progreso, pues se ha ido enredando en deudas de fiados y préstamos.
- Y cada semana tiene que dedicar la mitad del salario para pagar cuotas e intereses.
- Para volver a prestar y a fiar y a pagar, indefinida y progresivamente.
- Porque cada vez alcanza menos su salario, con los precios alcistas del consumo y más grandes los compromisos de pago.
- Con la cabeza entre las manos, Juan González piensa y desespera:
- ¿Qué hacer, ¡por Dios!? ¿Qué hacer en esta rutina interminable?
- Prestar, fiar, pagar... ¿Pagar, prestar, fiar?
- ¿Es este el único destino de mi vida?



Juan González, empleado

- Juan González es, además, un viejo amigo, trabajador y honrado, que gana un modesto sueldo de empleado oficial.
- Su educación es mediana y aunque es sagaz de inteligencia, se acomodó, desde el principio, a su condición de empleado y no ha encontrado otro camino de superación.
- Su familia, de ocho personas, excede su capacidad de sostenimiento y las estrecheces son cada vez mayores y apremiantes.
- Su mujer tiene aspiraciones. Sueña con el destino de sus hijos y quiere para ellos un porvenir holgado y brillante, libre de las privaciones que les han tocado a sus padres.

- Debe comenzar, por lo tanto, por superar las apariencias de su medio actual.
- El barrio. . . la casa. . . los colegios. . . el vestido. . . Todo debe responder a una mejor apariencia social.
- Por eso viven en un sector de clase media, un poco exigente, muy superior a sus posibilidades de ingreso.
- Y para ello, en préstamos y fiados, tiene comprometido el sueldo del marido y cada vez es más reducida la capacidad de mantenimiento.
- Juan González está al borde de la locura. El círculo es cerrado, sin una ceja de luz: prestar, fiar, pagar. Pagar y prestar y fiar.
- Con inmensa desesperación Juan González se pregunta:
- ¿Qué hacer. . .? ¡Por Dios! ¿Qué hacer?

Tu problema tiene una solución

- Bien, Juan González, comprendo tu situación.
- El problema de hoy es el fruto de tu imprevisión de ayer.
- Y seguirá agravándose si no organizas tu vida y tu economía, para mirar el futuro menos ensombrecido.

- Fiar y prestar y pagar. . . . Pagar, prestar y fiar. . . . es una sombra oscura que te va cerrando el horizonte hasta la tiniebla total.
- Tienes que romper esa espesura con voluntad y coraje.
- Aunque te cueste sacrificio al principio.
- Después, recogerás el fruto, en sosiego y optimismo para mirar el porvenir.
- Pero tienes que empezar. Como cuando inicias un camino. Primero un paso, después otro y muchos otros, hasta llegar a la meta.
- Y tu meta es:
- Superación de tu problema de hoy.
- Tranquilidad económica para el mañana.

La cooperación, necesidad actual

- En la hora de hoy, Juan González, no vale el hombre solo en ninguno de los campos de la sociedad.
- Por eso puedes ver cómo se multiplican las organizaciones gremiales.
- Los hombres se unen en sociedades, en los distintos campos de la economía y del trabajo, para realizar unidos programas que no podrían cumplir solos.

- Profesionales, industriales, comerciantes, toda actividad económica requiere el esfuerzo de muchos para producir bienestar para todos.
- Y los trabajadores, en todas las escalas, se unen en sindicatos, para reclamar derechos y defender intereses.
- Tu problema, Juan González, no es aislado. Muchos como tú lo padecen también. Acaso con mayor intensidad.
- Pero tampoco es problema de hoy. Antes lo sufrieron muchos otros también.
- Y encontraron un camino de salvación, que ha marcado una ruta segura para toda la humanidad.
- Este descubrimiento milagroso, tiene un nombre de solidaridad y de unión: ACCION COOPERADORA.

El cooperativismo, sistema redentor

- Esta acción cooperadora, Juan González, se concreta en la organización de personas que afrontan problemas y necesidades comunes y se unen para buscarles soluciones comunes también.
- Esta organización es hoy un movimiento que cubre todos los pueblos de la tierra y ha solucionado problemas de millones y millones

de personas, que han ingresado a él con fe y optimismo.

- Este movimiento es el Cooperativismo.
- Y su órgano de acción: la Cooperativa.
- La cooperativa, Juan Manuel, abre para ti un nuevo horizonte.
- La cooperativa es una sociedad y la sociedad se hace para conocerse, para unirse y para servirse.
- La cooperativa es, también, una empresa y la empresa ejerce las actividades económicas de su especificación, para servir las necesidades de sus asociados.
- Para ayudarse mutuamente y cooperar unos con otros para el bien de todos y de la comunidad.
- Unidos con la verdad de aquel proverbio que dice: "La unión hace la fuerza". Unión y fuerza para defenderse y para prosperar.
- Lo importante es que los socios hagan buen uso de los servicios de la cooperativa.
- Que sepan aprovechar los beneficios que la cooperativa ofrece, para mejorar su condición económica y por lo tanto su condición en la sociedad.

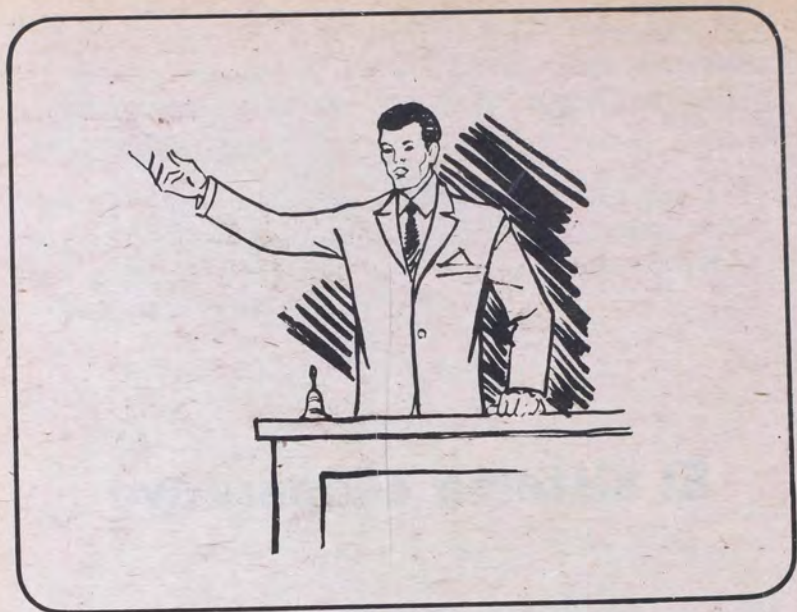
- Que se ajusten a los requisitos y normas que impone la sociedad cooperativa, para merecer siempre el favor de ella y la confianza de los asociados.
- En fin, Juan González, la cooperativa por servirte, solo te pide a ti espíritu de cooperación, voluntad de servicio, deseo de superación y conducta social intachable.

+++++

El sistema cooperativo

Cómo se iniciaron las cooperativas

- Para que comprendas, Juan González, cuánto puede hacer por ti la cooperativa, aprende cómo nació el movimiento cooperativo en el mundo.
- La primera cooperativa la organizaron los modestos obreros de una fábrica, en Inglaterra, en una ciudad llamada Rochdale.
- Los patronos los habían despedido de su trabajo porque se comprometieron en una huelga para pedir mayores salarios.



- Como entonces no existían las cesantías, ni los preavisos, quedaron en absoluto desamparo.
- Y como el problema era de todos, resolvieron unirse para buscar un remedio común a su difícil situación.
- Comprendieron que para cualquier solución, necesitaban dinero.
- Y para ello, desde el primer día, hicieron el propósito firme de ahorrar lo que pudieran para reunirlo, aunque significara un sacrificio.
- Después de un año ya tenían trazado un plan, muy bien estudiado.

- Y también tenían reunido un pequeño capital para empezar.
- La primera cooperativa se inició con un pequeño almacén de abarrotes, para venta de artículos de primera necesidad.
- Es decir, una cooperativa de consumo.
- De allí las cooperativas fueron extendiéndose por todos los continentes.
- y abarcando todos los campos de la economía y del trabajo.
- Así se hizo el milagro de su salvación económica y se trazó un camino firme y seguro para la defensa y superación de todos los pobres del mundo.

Los principios cooperativos

- Los obreros de Rochdale, aunque ignorantes, eran lo suficientemente inteligentes para comprender que para organizar una sociedad seria y responsable, tenían que sentar bases firmes.
- Es decir, acordar las reglas que habrían de regirla y comprometerse firmemente a cumplirlas.
- Pensaron y discutieron mucho las conveniencias de cada proyecto.



- Y de común acuerdo acogieron las reglas que encontraron oportunas para sus objetivos.
- Estas reglas o principios o normas, son el fundamento de toda organización cooperativa.
- Forman la doctrina universal del cooperativismo. Son como los cimientos de un edificio. Sostienen los muros.
- Fueron practicadas desde la primera cooperativa y en esta doctrina tiene que fundamentarse toda organización de este género.
- Se concreta en seis puntos, así:
Adhesión abierta y voluntaria
Control democrático

Intereses limitados sobre el capital
Las ganancias pertenecen a los socios
Educación cooperativa
Cooperación cooperativa

Adhesión abierta y voluntaria

- La primera norma del cooperativismo es:
- **ADHESION ABIERTA Y VOLUNTARIA. O sea, LIBRE INGRESO Y LIBRE RETIRO**
- La cooperativa, como la Iglesia, tiene sus puertas abiertas para todos. Para entrar y salir de ella cuando lo quiera cada cual.
- Esto quiere decir que el que pertenece a la cooperativa, lo hace por su propia voluntad.
- Pues la cooperativa no retiene a quien no desea permanecer en ella.
- Para el ingreso le facilita todos los medios, sin exigirle otra condición que la necesidad que tenga de sus servicios y su propósito de servirla también.
- Y cuando así lo desee o no la necesite, puede pedir su retiro con libertad.
- Se le devolverá el valor de los certificados que haya comprado, con sus intereses. Y si hay utilidades, le darán la parte que le corresponde.

- No olvides, Juan González, la primera norma del cooperativismo se expresa así:

ADHESION ABIERTA Y VOLUNTARIA

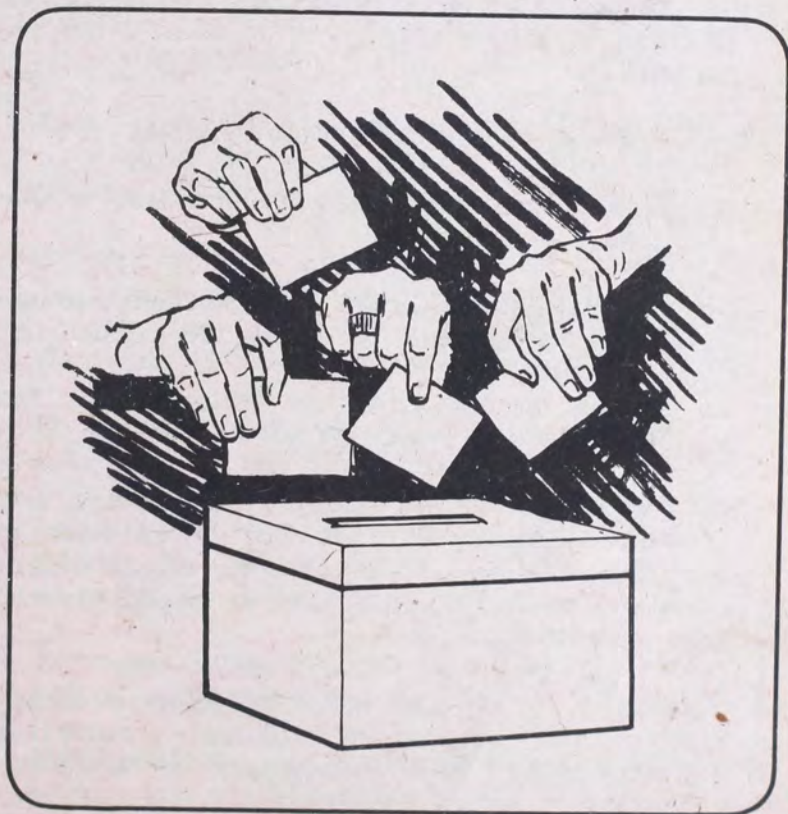


Control democrático

- La segunda norma cooperativa es:

CONTROL DEMOCRATICO

- ¿Qué significa control democrático?
- Preguntemos más bien ¿qué es democracia?



- Democracia es igualdad de todos, en deberes y en derechos, de los cuales el primero es: ELEGIR Y SER ELEGIDO.
- Veamos entonces:
- Los socios son los dueños de su cooperativa y los mismos socios la dirigen, la administran y la manejan, democráticamente.
- Es decir, todos tienen derecho a elegir y a ser elegidos, para los cargos, como en la democracia política.
- Para este ejercicio cada socio deposita un voto.
- No importa que tenga más o menos capital que los otros.
- No importan las condiciones personales o sociales o económicas o políticas de cada cual.
- La norma democrática es inflexible en las cooperativas: CADA SOCIO UN VOTO.
- Esta se cumple en las asambleas de socios, a la que debén concurrir todos, porque en ellas se eligen los administradores y se toman determinaciones importantes para la buena marcha de la empresa.
- Y también en las reuniones del consejo de administración, en que se estudian y autorizan las actividades socioeconómicas de la cooperativa.

- Las decisiones se toman por mayoría de votos.
- Así se ejerce, libremente, el CONTROL DEMOCRÁTICO.

Intereses limitados sobre el capital

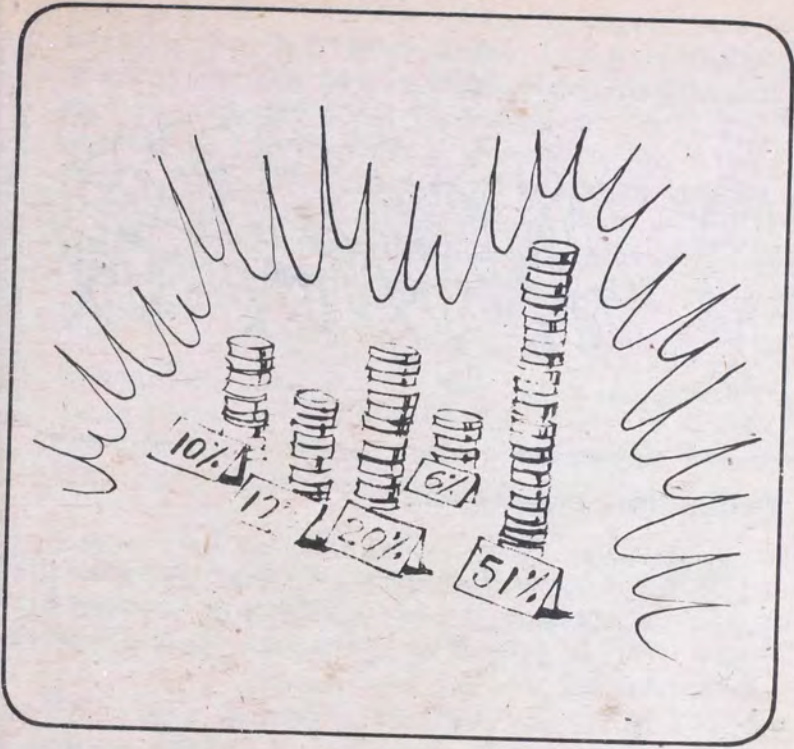
- En la cooperativa, Juan González, los ahorros no están de balde.
- Pero no están ganando tampoco el interés del usurero o del prestamista, del diez, veinte o treinta por ciento.
- En una sociedad comercial, todas las utilidades se reparten entre los accionistas, según la inversión de capital y se llaman DIVIDENDOS. Es decir, todas las ganancias son para el capital.
- En la cooperativa, Juan González, el capital gana solamente un INTERES LIMITADO.
- La cooperativa gasta la mayor parte de sus utilidades en prestar servicios, para su bien y el de todos los socios.
- El mayor beneficio que tú recibes de la cooperativa son sus servicios.
- Pertenecer a una cooperativa, Juan González, te da como una seguridad para el futuro.

- Por eso cuando te acosan las urgencias, cuando tienes un problema. . . no estás solo. Tienes a quién acudir y quién te sirva prontamente.
- Y por eso, según la norma cooperativa, el capital gana solamente un INTERES LIMITADO.

Las ganancias vuelven a los socios

- La cooperativa, ya lo hemos dicho, es una empresa.
- Como empresa realiza todas las operaciones económicas de cualquier empresa.
- Si la empresa está bien organizada, bien capitalizada y bien administrada, debe producir ganancias como las produce la empresa privada.
- Ganancias para pagar sus gastos de administración.
- Ganancias para pagar sus servicios.
- Ganancias para las reservas de los fondos legales que se determinan así:

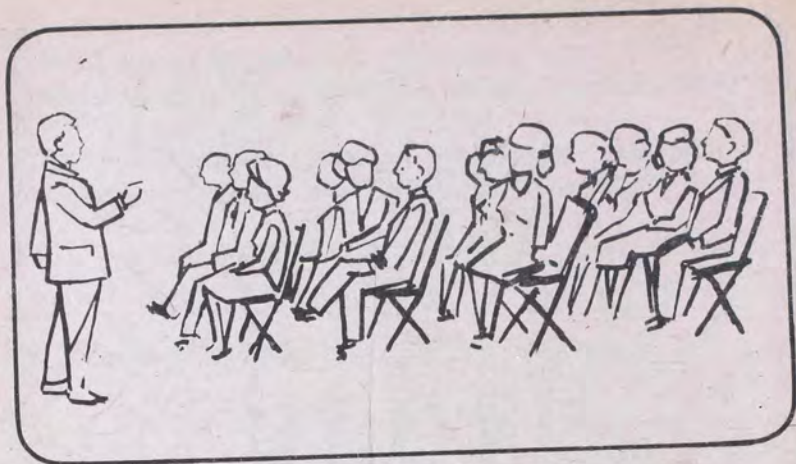
Intereses sobre el capital.
 10% para fondo de solidaridad.
 10% para fondo de reserva legal.
 20% para fondo de educación.



Lo que sobra de estas ganancias se devuelve a los socios, según el volumen de sus operaciones con la cooperativa, en cumplimiento del principio doctrinario que se enuncia así:

LAS GANANCIAS VUELVEN A LOS SOCIOS

La cooperativa solo retiene, estrictamente, lo que necesita para costear su propia administración, para las reservas doctrinarias legales y para los servicios que establezca en beneficio de los asociados.



Educación cooperativa

- Los obreros de Rochdale, a pesar de su condición de obreros, comprendieron la importancia que tiene la educación para que las sociedades progresen.
- Y desde la iniciación del movimiento incluyeron como norma doctrinaria la EDUCACION COOPERATIVA.
- Y para que no fuera letra muerta este principio, determinaron que el 2 1/2% de las ganancias, se dedicará a programas de educación cooperativa.
- Educación, para que cada socio conozca la organización de la sociedad a que pertenece, a saber:

- Las normas y principios que la rigen. Los deberes y derechos de cada uno. Las posibilidades y recursos con que la empresa cuenta. Las actividades que realiza. Y las utilidades que puede obtener.
- Educación, porque como todos y cada uno de los socios pueden ser elegidos para un cargo en la cooperativa, deben desempeñarlo con capacidad y eficiencia.
- Educación, para que muchas otras personas que están por fuera del movimiento, conozcan y comprendan las conveniencias y beneficios de pertenecer a esta sociedad y entren también.
- Educación, Juan González, para enseñarte a ti y a todas las personas vinculadas a la cooperativa, a aprovechar integralmente sus servicios y beneficios.
- Educación, porque todos los socios tienen derecho a vigilar su cooperativa para que marche bien y deben saber entender un balance, un recibo, un abono, etc.
- Y para esto necesitan:
EDUCACION COOPERATIVA.

Cooperación entre cooperativas

- La organización cooperativa abarca un campo ilimitado en sus actividades y servicios.



- Tantos, cuantas sean las necesidades del hombre y de la sociedad.
- Cada motivo socioeconómico a que se dedica la acción cooperativa responde a una denominación especial.
- Se pueden enumerar algunas de las más conocidas.

Cooperativas de ahorro y crédito
Cooperativas de producción
Cooperativas de consumo

Cooperativas de trabajo
Cooperativas de mercadeo
Cooperativas de transporte
Cooperativas de vivienda, etc.

- Esto significa que la acción cooperativa tiene una solución para cada necesidad social y económica.
- Pero del mismo modo que los hombres se unen en la sociedad cooperativa, para realizar grandes empresas, las cooperativas deben unirse entre sí, para complementar sus actividades.
- A esto responde el principio doctrinario que se enuncia:

COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

- Es decir, unión de las cooperativas en asociaciones, federaciones, etc., para, en la unión, complementar sus servicios y hacerse más solidarios y más fuertes.

Cooperativas de ahorro y crédito

- La primera cooperativa que se organizó fue una cooperativa de consumo. Y muchas cooperativas de este tipo se fundaron con el modelo de aquella.
- Pero las cooperativas no se quedaron solamente en el campo del consumo.
- Cada día fueron mostrándose nuevas necesidades que no podían solucionarse aisladamente.
- Y los que las padecían comprendieron que en la unión estaba el beneficio.

- Así surgieron las cooperativas de ahorro y crédito. Primero en Europa y luego en América.
- Empezaron así: Federico Raiffeisen, era alcalde de un pueblito alemán.
- Los habitantes eran pobres agricultores, que sufrían escasez y miseria porque las cosechas se habían perdido.
- Los pobres campesinos tenían que recurrir a los usureros.
- Los usureros les cobraban intereses exagerados y les quitaban sus parcelas, porque no tenían con qué pagarles.
- Raiffeisen, el alcalde, los convocó para buscarle una solución a su problema.
- Y determinaron ahorrar cada cual lo que pudiera, para hacer un fondo común y prestar ese dinero, a bajo interés, a quienes lo necesitaban.
- Los campesinos se entusiasmaron.
- Con esfuerzo heroico, ahorrando poco a poco, reunieron un buen capital, como principio.
- Y como ya el movimiento cooperativo empezaba a conocerse y a probar su efectividad, fundaron la primera cooperativa de ahorro y crédito.

En las ciudades se imitó el ejemplo de Raiffeisen

- Pero el problema, Juan González, no era solo de los campos.
- En las ciudades existía la misma escasez y miseria.
- Las fábricas iban instalando maquinaria moderna para sus industrias y despedían por montones a sus obreros, sin ningún auxilio.
- Había desempleo y por consiguiente había hambre. ¿Qué hacer?
- Los obreros empeñaban lo que podían para dar de comer a la familia.
- Y se comprometían con los usureros, que llenaban su bolsa con el hambre de los pobres, y en poco tiempo les arrebataban sus pocas pertenencias.
- Otro apóstol del cooperativismo surgió entonces.
- Un joven abogado, llamado Schulze Delitzsch, organizó cooperativas de ahorro y crédito en las ciudades entre obreros y pequeños comerciantes, siguiendo el ejemplo de Raiffeisen.
- Y en esta forma, prestándoles dinero para sus necesidades o para instalar pequeños negocios o empresas que les permitieran ganar el susten-

to de la familia, las cooperativas de ahorro y crédito se hicieron populares y todos se acogieron a su sombra protectora.

- Ya ves, Juan González, los pobres unidos y solidarios, en cooperativas, pueden ayudarse mutuamente y prosperar.

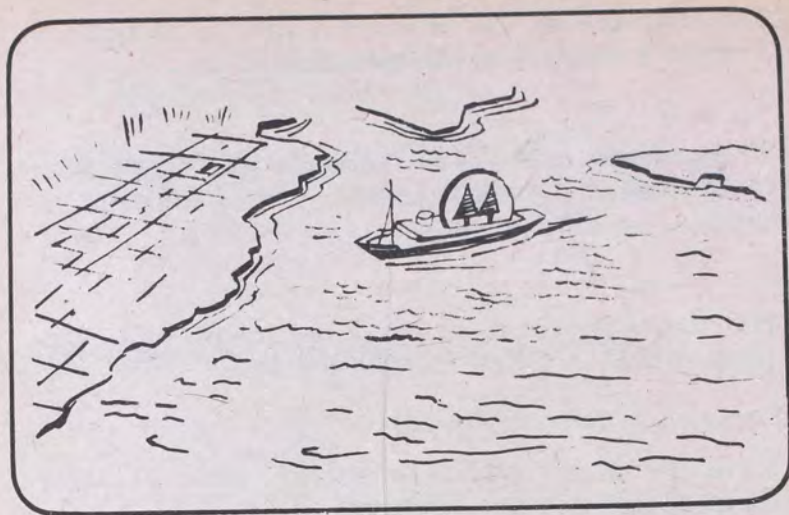
Las cooperativas llegaron a América

- Más tarde, llegaron las cooperativas de ahorro y crédito a América.
- El primero en iniciarlas fue un periodista llamado Alphonse Des-Jardines.
- Como periodista, se mezclaba con toda la gente y escuchaba el lamento de los pobres, explotados por los prestamistas.
- También necesitaban dinero para alimentar a su familia y crédito para trabajar y prosperar.
- Los bancos no les prestaban dinero porque no tenían con qué garantizar su deuda y acudían a los usureros que se llevaban en intereses lo poco que ganaban.
- El periodista, conmovido con esta situación, buscaba forma de ayudarles.

- Oyó hablar de las cooperativas de ahorro y crédito y se propuso estudiarlas.
- Comprendió que era el remedio que pondría fin a la angustia de los pobres y a la explotación infame de los usureros.
- En su pueblo natal, la aldea de Lewis, en el Canadá, fundó la primera cooperativa.
- Para que todos pudieran entrar, puso el valor de la acción a cinco centavos.
- Y el primer capital que reunió fue de 26 dólares. Dólares que se multiplicaron muy pronto en muchos cientos y miles de dólares.
- Hoy día, aún existe esta primera cooperativa y tiene muchos millones de capital.

También en Estados Unidos

- Así se fue extendiendo también la organización de las cooperativas en Estados Unidos.



- Desde su periódico, Des-Jardines hizo una vasta campaña de divulgación del sistema cooperativo.
- Y su mensaje llegó a Estados Unidos, donde también los pobres sufrían por falta de dinero.
- Lo llamaron para que colaborara en la organización de cooperativas de ahorro y crédito.
- Y allí fue él. Y fundó la primera cooperativa de este género.
- Pero, además, por ese mismo tiempo, un comerciante de gran corazón, conoció en la India y en Europa las ventajas del crédito cooperativo.
- Y regresó a su patria dispuesto a luchar por establecerlo.

- Se llamó Edward Filene.
- Filene gastó sumas considerables de su fortuna personal y organizó muchas cooperativas de ahorro y crédito que prestaron grandes servicios.
- También se interesó para que el gobierno dictara leyes sobre estas cooperativas.
- Y para el establecimiento de ligas y federaciones cooperativas, que hicieran más fuerte el movimiento con la unión de todas.
- Su empeño no fue inútil, pues gracias a él prosperó y adquirió gran impulso en Estados Unidos este sistema del ahorro y crédito cooperativo.
- Y solucionó muchas necesidades de las clases humildes.

Ahorrar es el principio

- Por lo que hemos visto, Juan González, la solución de tu problema tiene un principio.
- Es de sacrificio, pero también de seguridad.
- El principio de la redención económica de los que nada tienen, es el ahorro.
- Y esto tienes que hacer, Juan González: AHORRAR.
- ¿Ahorrar. . . ?
- Sí, Juan González, como lo oyes, AHORRAR.



- ¿Que ganas poco y tienes muchas obligaciones?
- Sin embargo, de mucho tienes que privarte para pagar el sobreprecio del fiado y la sobrecarga de los intereses de tu PRESTAMO.
- Si no fiaras, tendrías holgura para comprar a mejor precio.
- Si no prestaras, salvarías para tu provecho lo que pagas en intereses usureros.
- Y te evitarías la preocupación del cobro.
- Y el riesgo de perder lo que tienes porque puede quitártelo el prestamista.
- Por eso, el primer paso es PAGAR.
- El segundo, curarte del vicio de FIAR.

- El tercero, hacer propósito de no tomar PRES-TAMOS USUREROS.
- El cuarto, AHORRAR.

La verdad de los refranes

- Dice un viejo refrán que “los refranes son evangelios chiquitos”. Es decir, verdades indiscutibles.
- Los refranes contienen, en una sola frase, todo un tratado de sabiduría, al alcance de la comprensión de todos.
- Tanto, que son repetidos de boca en boca a través de los pueblos, por generaciones y generaciones, y se hacen dichos populares.
- Te invito, Juan González, a que reflexiones sobre los siguientes refranes que seguramente ya conoces.
- Aprende de ellos la conveniencia del ahorro y practica esta disciplina a través de tu vida.

“El ahorro es fuente de riqueza”.

“La economía se forma no con lo que se gana, sino con lo que se ahorra”.

“Un grano no hace granero, pero ayuda al compañero”.



“El que gasta todo lo que gana, tiene pan hoy y hambre mañana”.

“Gasta siempre una moneda menos de lo que ganas”.

“Ahorra lo que puedas y conseguirás lo que quieras”.

“El trabajo es esfuerzo, el ahorro es virtud”.

“Más sirve un peso ahorrado, que mil gastados”.

“Nunca mucho costó poco”.

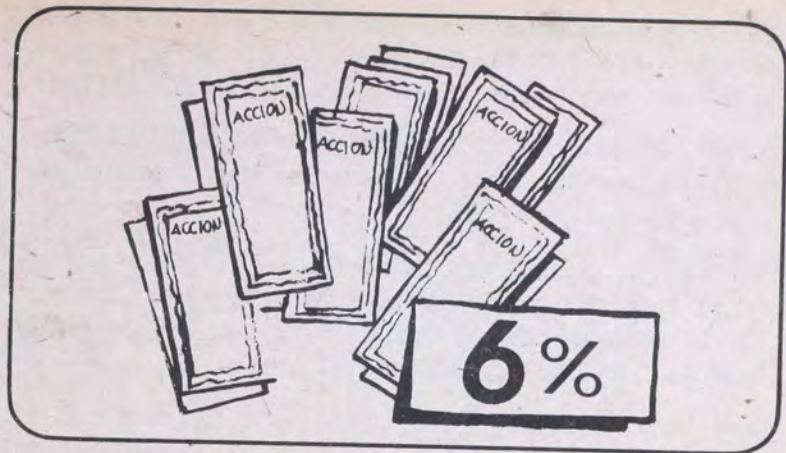
El ahorro es fuente de riqueza

- Los que tienen mucho, ahorren mucho. Los que tienen poco pueden ahorrar poco. Pero todos debemos ahorrar.
- Centavo a centavo, se han adquirido las fortunas que han dominado la humanidad.
- No has observado, Juan González, ¿cómo cae la lluvia?
- Gota a gota. . .
- Sin embargo, la lluvia, gota a gota, llena los ríos. Fecunda los montes. Y da de beber al hombre, a los animales y a las plantas.
- ¿No has observado a las hormiguitas cuando van en fila cargando sus minúsculos granitos de arena?
- Y con el granito de arena que va cargando cada una de ellas forman sus hormigueros, que alcanzan muchos centímetros sobre el suelo.
- ¿No has observado a las abejas chupar el néctar de las flores. . .?
- Luego van depositando gota a gota la miel para formar los panales.
- Esto es el ahorro, un peso hoy, otro mañana y otros más cada día, que forman un gran capital.

Cómo ahorrar

- Hay muchos métodos para ahorrar, Juan González, puedes escoger el que más beneficios te ofrezca.
- Lo importante es adquirir y perseverar en el hábito del ahorro.
- Puedes ahorrar en la alcancía familiar, para juntar los centavos que se te convertirán en pesos.
- Puedes ahorrar en las cajas de ahorro de los bancos comerciales.
- O en los bancos especializados en el ahorro.
- Pero puedes ahorrar también en un banco particular del que tú mismo puedes ser dueño.





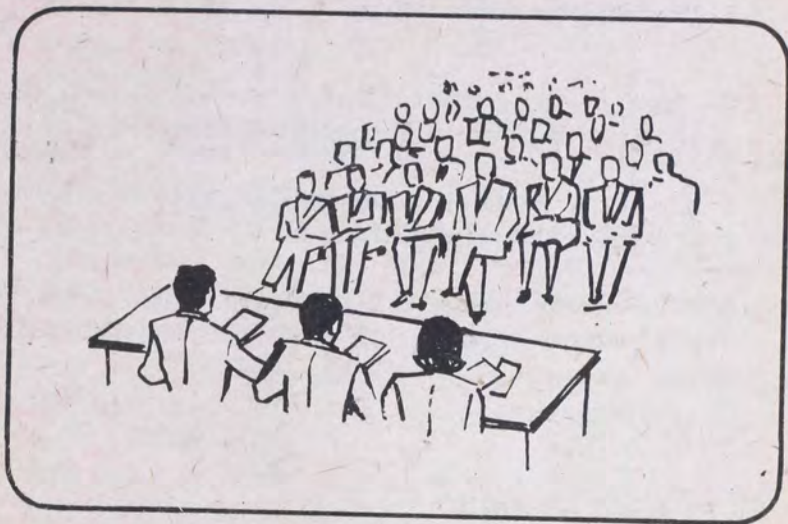
- Porque, Juan González, los pobres, unos y otros, ahorrando todos los días, pueden juntar dinero suficiente para grandes empresas.
- Por ejemplo, pueden fundar un banco.
- Un banco de su propiedad para su propio servicio.
- Este banco, como ya lo hemos dicho, se llama COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO:
- Y las acciones de este banco se llaman CERTIFICADOS DE APORTACION.

El ahorro de todos forma un gran capital

- ¿Que si con diez o cuarenta o cien pesos que tú puedas ahorrar, se va a fundar un banco. . . ?

- Si, Juan González. Con diez o cuarenta o cien pesos tuyos y los de tu amigo y los de los otros y los de todos los miembros de tu comunidad.
- Y no el ahorro de un día, sino de muchos días y de todos los días, ¿cuántos miles y miles de pesos pueden reunir?
- Tu banco, puede funcionar en tu misma vereda. O en la plaza del pueblo. O en tu mismo barrio. En la esquina de tu calle. Será para ti un sitio familiar, como la iglesia o el mercado.
- Los bancos forman su capital con los depósitos de sus clientes. Y este es el capital que prestan a quienes lo solicitan.
- Con el dinero de tus ahorros, junto con el ahorro de todos tus amigos, se forma el capital de la cooperativa.
- Este capital lo presta a sus socios. A ti, por ejemplo.
- Para que no vendas lo poco que tienes, por cualquier cosa. Y para que no prestes y no fíes. . . y a otros como tú que también lo necesitan.
- Con ese dinero que puedes obtener en préstamo rápido de tu cooperativa, remedias tu necesidad y la de tu familia.
- Y así no tendrás que lamentarte de tu triste suerte.
- Y podrás ser un campesino alegre o un obrero feliz o un empleado progresista.
- Tu cooperativa de ahorro y crédito, Juan González, es el BANCO DE LOS POBRES.

¿Qué es una cooperativa de ahorro y crédito?



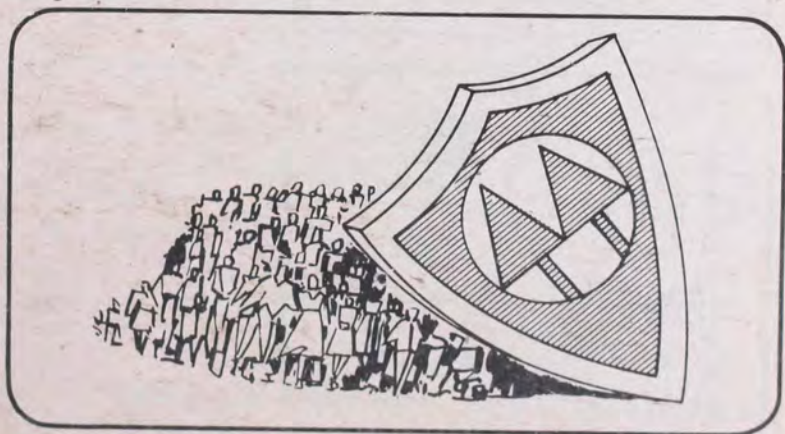
- Una cooperativa, te he dicho ya, es una sociedad de personas que se juntan para ayudarse mutuamente.
- Y una cooperativa es, también, una empresa económica, que se capitaliza con el ahorro de sus socios, para prestarse los servicios que ellos necesitan.
- Y, concretamente, una cooperativa de ahorro y crédito es un banco que ofrece a sus socios todos los servicios que prestan estas entidades.
- Servicios de depósitos de ahorros de sus socios, que son sus dueños.

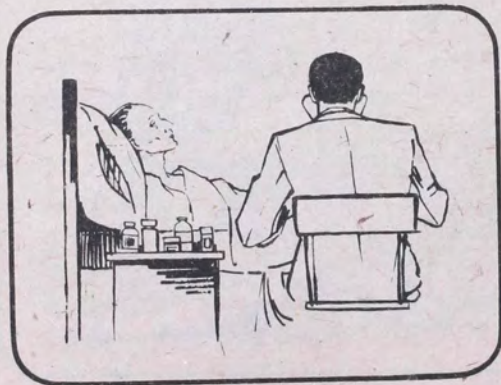
- Servicios de préstamos de dinero a los mismos, para fines útiles y benéficos.
- Préstamos a bajo interés y sin mayores requisitos.
- Es decir, la cooperativa recibe el dinero, en ahorro o en depósito, de quienes quieran llevarlo.
- Y presta a quienes lo necesitan, con un interés muy bajo, este mismo dinero.
- Quiere decir que se cumple el objetivo de la organización cooperativa: servicio de todos para todos.

El vínculo común

- La cooperativa de ahorro y crédito tiene una exigencia especial. Los socios deben tener un **VINCULO COMUN**.
- Es decir, deben estar identificados, con un objetivo que les una a todos. Así comprometen su interés para que su empresa prospere.
- Por ejemplo, Juan González, los obreros de una fábrica trabajan para el mismo patrono. Seguramente ganan el mismo salario. Ejecutan trabajos que concurren a la misma finalidad. Permanecen en el mismo lugar, reunidos, muchas horas del día o de la noche. Tienen, pues, un **VINCULO COMUN**.

- Los residentes de una misma vereda o de un pueblo o de una parroquia, tienen también VINCULO COMUN.
- Todos necesitan los mismos servicios. El camino, la escuela, el templo, el acueducto, la luz eléctrica, etc.
- Y todos tienen interés en ofrecer su ayuda o su aporte, para buscar soluciones a las comunes necesidades.
- Pues bien, si la necesidad de estas personas es el crédito, pueden juntar sus ahorros en una cooperativa de ahorro y crédito, para servir su propia necesidad.
- Así, los que más pueden se sienten sirviendo a los que menos tienen, en un círculo de amigos y de compañeros.
- Además, el VINCULO COMUN facilita el crédito pues como todos se conocen, pueden responder por la capacidad y honorabilidad de cada uno de los asociados.





Los estatutos

Los estatutos, ley de la cooperativa

- Toda sociedad se rige por las leyes nacionales.
- Pero las sociedades tienen además su ley interna que se llama ESTATUTO, en el cual se consagran las normas de función y administración de la misma.
- La cooperativa tiene, por lo tanto, su propio estatuto.
- Lo primero que debes hacer es conocer el estatuto de tu cooperativa.



- Los estatutos señalan las condiciones que deben llenar los socios, para solicitar su ingreso.
- Cuáles son los deberes y cuáles los derechos de los mismos.
- A qué se dedica.
- Cómo se administra la cooperativa.
- Qué condiciones deben llenar los administradores.
- Cómo se maneja el capital.
- Cómo se vigila, para que esté segura la inversión de tus ahorros.
- Cómo se liquida la sociedad, si a los socios no les conviene seguirla.

- Todo esto, Juan González, lo señalan los estatutos.
- Por lo tanto, el socio aspirante debe estudiar los estatutos antes de ingresar, para definir si le conviene y si puede comprometerse a las condiciones y normas que estos le imponen.

Condiciones de ingreso

- ¿Yo puedo ingresar a la cooperativa?
- Sí, Juan González, tú puedes solicitar ingreso a la cooperativa.
- Reunes las condiciones que se exigen inicialmente, a saber:
 - Eres legalmente capaz, es decir, tienes la edad suficiente que es más de 18 años.
 - Estas a paz y salvo con la justicia, porque observas buena conducta.
 - Tú perteneces al sector, al barrio o a la parroquia o a la empresa y muchos te conocen.
 - Saben cuál es tu profesión y tu ocupación y saben por lo tanto tu capacidad de cumplimiento.
- Existe el VINCULO COMUN.



- Solicita, pues, tu ingreso. Puedes hacerlo personalmente o en una carta o puedes ser presentado por alguno de los socios.
- Tu solicitud la estudiará el consejo de administración. Si la encuentra correcta adquieres la calidad de socio y entras a disfrutar de todos los servicios y beneficios de la cooperativa.

Derechos de los socios

- ¿Qué derechos tienen los socios en la cooperativa?
- Sí, Juan González, debes saber qué derechos tienes en la cooperativa, para que sepas aprovecharlos muy bien.
- Los estatutos te señalan los siguientes derechos:
 - Hacer uso de los servicios de la cooperativa. Todos los que esta ofrezca. Por ejemplo:
 - Préstamos a bajo interés.
 - Depósito de ahorros.
 - Seguro para tus certificados.
 - Beneficio de la educación cooperativa.
 - Solidaridad y ayuda en tus emergencias.



- Tienes derecho a asistir a las asambleas de la cooperativa y dar tu voto en las elecciones, por el socio que tú creas más capacitado para los puestos de administración.
- Tienes derecho a que te elijan para cualquier cargo de la cooperativa, si estás capacitado para ejercerlo.
- Tienes derecho a que te paguen el interés legal de tus certificados de aportación.
- Tienes derecho a participar en la DISTRIBUCION DE EXCEDENTES COOPERATIVOS, según los servicios que de ella hayas utilizado.
- Tienes derecho a vigilar que tu cooperativa prospere y que los servicios sean rápidos y lícitos.
- Tienes derecho a opinar sobre lo que te parezca mejor y a denunciar lo que veas incorrecto.

Deberes de los socios

- ¿Cuáles son los deberes de los socios de la cooperativa de crédito?
- Todo derecho entraña un deber. Es decir, el derecho de cada socio es, así mismo, su propio deber para con los otros.
- Tus derechos en la cooperativa te imponen también obligaciones.
- Son estos deberes:
 - Cumplir fielmente las disposiciones de los estatutos.
 - Ser exacto y estricto en los compromisos que adquieras con la cooperativa.
 - Pagar oportunamente tus deudas y cumplir tus responsabilidades.
 - Asistir puntualmente a las asambleas o cuantas veces te convoquen para una reunión.
 - En las asambleas se elige a los administradores de la cooperativa. Tu voto puede hacer falta para elegir al mejor.
 - También en las asambleas se presenta el balance general del año. Te interesa saber cómo prosperó esta. O si en cambio hubo alguna falla de la administración, que se debe enmendar con tu voto.

- En las reuniones informales se tratan asuntos de interés para la buena marcha de la sociedad. Debes estar presente para que sepas cómo va tu cooperativa.
- En fin, si te ajustas a las normas que señalan los estatutos, cumples tus deberes con la cooperativa.

Pérdida de la calidad de socio

- ¿Por qué causas puedes dejar de ser socio?
- La primera, naturalmente, es que pidas tu retiro porque no quieres pertenecer a ella o que haya razones especiales, ajenas a tu voluntad.
- La ley cooperativa contempla las siguientes causas:
 - a. Renuncia aceptada por el Consejo de Administración.
 - b. Pérdida del vínculo común.
 - c. Muerte del socio.
 - d. Retiro total de los certificados de aportación.
 - e. Exclusión acordada por el Consejo de Administración, fundamentada en alguna de las siguientes causales:
 1. Por infracciones graves a la disciplina social, que puedan desviar los fines de la cooperativa.
 2. Por violación de uno cualquiera de los principios cooperativos.

3. Por delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas.
4. Por entregar a la sociedad bienes de procedencia fraudulenta.
5. Por cambiar la inversión de los recursos financieros obtenidos en la cooperativa.
6. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la sociedad, de los socios o de terceros.

- Pero, por otra parte, ya lo sabes, la cooperativa es una sociedad de personas responsables.
- La honorabilidad es la primera condición para pertenecer a ella.
- Se deduce de ello, que las personas que no tengan comportamiento adecuado en la comunidad, no pueden pertenecer a la cooperativa.
- Lógicamente, si un socio comete faltas que riñan contra la moral y con las leyes nacionales, puede ser retirado, si así lo disponen los directivos de la cooperativa.

+++++

Administración

Los socios son los administradores

- La cooperativa se administra democráticamente y todos los socios pueden “elegir y ser elegidos” para los cargos.
- Tú puedes ser elegido para uno de ellos.
- Para eso debes prepararte. Para poder responder a la confianza que depositen en ti tus compañeros.
- Si te eligen es porque confían en tu responsabilidad, en tu honorabilidad y en tu capacidad para desempeñarlos.

- Para esta capacitación es importante la educación cooperativa.
- Los estatutos señalan rigurosamente las funciones y los deberes que conlleva cada cargo.
- Pero lo que más necesitan y esperan de ti tus compañeros, es que comprometas tu empeño, tu entusiasmo y tu fe, en el progreso de la cooperativa, que es tuya y de ellos.
- Si tu cooperativa progresa, todos progresan con ella y tu comunidad progresa también. Y el bien de tu comunidad es el bien de tu familia y el bien tuyo.
- Los cargos en la cooperativa de ahorro y crédito, no son remunerados. Salvo el de gerente-tesorero.
- No es mucho el sacrificio de una reunión semanal o quincenal, para conocer y ordenar la buena marcha de tu cooperativa, que es tu empresa.
- Es, pues, una cooperación generosa de los socios para su empresa.
- Los elegidos deben cumplirla con interés y responsabilidad.

Gobierno de la cooperativa

- Observa, Juan González, el dibujo de la página 74. Estúdialo y comprenderás mejor cómo se ejerce el gobierno de la cooperativa y por qué los socios son directa o indirectamente sus administradores.
- Primero está la Asamblea General, que la componen todos los socios. Todos los que pueden acreditar su calidad de socios y no han perdido su derecho a participar en las elecciones, porque están al día en sus compromisos.
- La Asamblea General elige al Consejo de Administración, integrado por siete o nueve miembros (siempre número impar para hacer las mayorías).
- El Consejo elige de sus miembros al presidente y al vicepresidente.
- También se designa el Comité de Crédito y el de Educación.
- Y el mismo Consejo nombra a los empleados de Administración y Manejo.
- La misma Asamblea General elige los miembros para la Junta de Vigilancia. Esta junta ve la para que todos los asuntos de la cooperativa marchen bien y se manejen correctamente.

- Y como el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, son ejecutores de las órdenes de los socios, aprobadas en la Asamblea General, son los mismos socios, indirectamente, quienes gobiernan la cooperativa.

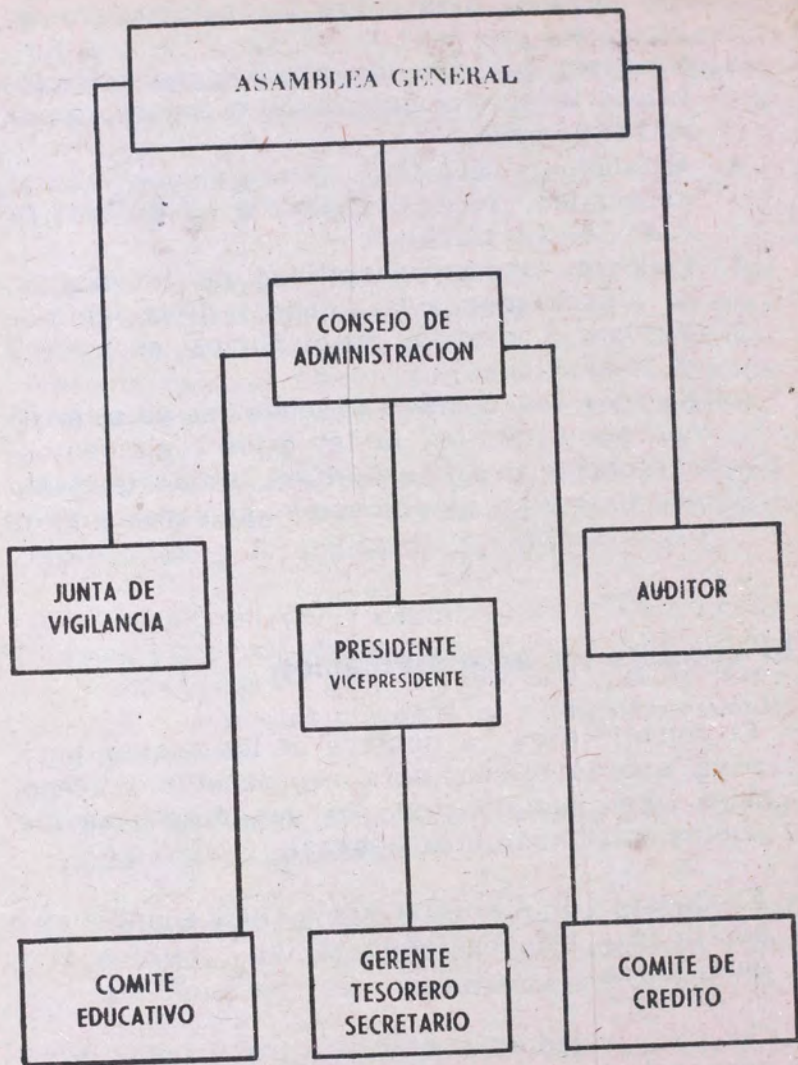
La asamblea general

- La Asamblea General es la suprema autoridad en el gobierno de la cooperativa. Está formada por todos los socios, en el goce de sus derechos, quienes tienen voz y voto en todos los puntos que se sometan a su consideración.
- Todos los socios, presentes o ausentes, están obligados a acatar y a cumplir las decisiones aprobadas en la Asamblea General.
- Las reuniones de la asamblea se celebran cada año en su forma ordinaria y extraordinariamente, cuando haya algo urgente que tratar, mediante convocatoria hecha por los organismos competentes.
- Son atribuciones de la Asamblea General, según los estatutos, las siguientes:
 - a. Pronunciarse sobre el balance general, el proyecto de distribución de beneficios y los informes que se presenten a su consideración.
 - b. Elegir los miembros del Consejo de Administración, los de la Junta de Vigilancia y el auditor o revisor fiscal.

- c. Resolver por medio de las dos terceras partes de los votos sobre las reformas estatutarias.
- d. Resolver por las dos terceras partes de los votos, la disolución, fusión o incorporación de la sociedad.
- e. Establecer, para fines determinados, cuotas especiales, representables o no en certificados de aportación.
- f. Conocer la responsabilidad de los socios, de los miembros del Consejo, de la Junta de Vigilancia y demás funcionarios, para efecto de sanciones.
- g. Ejercer las demás funciones que de acuerdo con los estatutos, la ley y los reglamentos, correspondan a la asamblea, como organismo supremo y las que no estén asignadas a otros organismos.

El consejo de administración

- El consejo obra a nombre de los socios, pues para eso lo eligen, para representarlo. Tiene, pues, que cumplir todo lo que dispongan los socios en la Asamblea General.
- El Consejo de Administración tiene además especificadas sus funciones en los estatutos. Son entre otras:
- Conocer, estudiar y resolver los asuntos de la cooperativa; aprobarlos o improbarlos, como lo considere conveniente.



- Aprobar los contratos de la sociedad. Determinar las fianzas del gerente o de los empleados.
- Considerar la aceptación de los nuevos socios que pidan su ingreso o la exclusión de algún socio, que no se porte bien.
- Preparar el informe anual que debe presentar a los socios en la Asamblea Ordinaria de cada año.
- Celebrar contratos o acuerdos con otras entidades o personas. Fijar las normas prestatarias de los socios: cuantías, plazos, interés, etc.
- Decidir o transigir cualquier litigio judicial de la sociedad.
- Reglamentar la inversión de fondos.
- El Consejo de Administración reparte su trabajo entre los miembros elegidos, así:
- Nombra un presidente, un vicepresidente, un secretario, un gerente-tesorero. Nombra tres miembros para un comité de cobranzas o deudas morosas.

El consejo debe reunirse cada mes o siempre que sea necesario.

El presidente del consejo

- Como ves, Juan González, cada uno de los miembros del Consejo de Administración tiene sus funciones específicas, en el cargo que se le asigne.
- El desempeño fiel y eficiente de cada una de estas funciones, por parte de las personas designadas para ellas, hace el buen gobierno y la buena administración de la cooperativa.
- El presidente del Consejo de Administración es el representante legal del consejo y de los socios.
- Al presidente del consejo corresponde, pues, según los estatutos:

Convocar y presidir los actos de la cooperativa; tanto del Consejo de Administración como de la Asamblea.

Vigilar porque se cumplan estrictamente todas las disposiciones de la Asamblea General.

Tiene que firmar, conjuntamente con el gerente-tesorero, los documentos de la cooperativa.

Autorizar, con el gerente, las inversiones de los fondos.

- El vicepresidente, como su nombre lo indica, tiene el carácter de suplente, para reemplazar en las faltas al presidente, ya sean momentáneas o definitivas.

Deberes del gerente-tesorero



- El gerente-tesorero es el ejecutor de todos los mandatos del Consejo de Administración, que a su vez cumple órdenes de la Asamblea General.
- El gerente-tesorero tiene las siguientes funciones.
- Debe representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa o dar poder para que otros puedan representarla cuando sea necesario.
- Firmar, junto con el presidente del Consejo de Administración, los documentos de la cooperativa.

- Informar mensualmente sobre el estado económico de la cooperativa al consejo o rendir el informe especial que el consejo le solicite.
- Vigilar que los libros de contabilidad estén al día y que se paguen oportunamente las cuentas.
- Recaudar los ingresos de la cooperativa y cobrar las sumas que les adeuden.
- Depositar los dineros de la cooperativa en el banco o en la caja donde lo disponga el consejo.
- Manejar los empleados de la cooperativa, si los tiene.
- Recibir y dar dinero y celebrar los contratos que autorice el consejo.
- Cumplir y hacer cumplir los mandatos de los reglamentos y los estatutos.

La junta de vigilancia

- La Junta de Vigilancia tiene la responsabilidad de vigilar todos los actos de la cooperativa, para que nunca ocurra nada desagradable, que ponga en peligro el interés de los socios.
- En la Junta de Vigilancia delegan los socios la facultad de vigilar e inspeccionar todas las actividades de la cooperativa.

- De modo que los miembros de la junta pueden, cuando así lo crean conveniente, practicar visitas y revisar la contabilidad, los libros y demás documentos que demuestren los negocios de la empresa.
- Si una cooperativa falla por malos manejos, la mayor culpa la tiene la Junta de Vigilancia que, por falta de un control adecuado, no pudo conocer a tiempo el mal para remediarlo.
- La Junta de Vigilancia debe estar siempre cuidadosa, no para reprobar una falta cuando ya se ha cumplido, sino para evitarla a tiempo cuando aún es remediable.
- Son sus atribuciones estatutarias:
 - a. Comprobar la exactitud de los balances e inventarios y de todas las actividades económicas de la cooperativa.
 - b. Verificar si las actuaciones del Consejo de Administración y el Comité de Crédito se han llevado a cabo y de conformidad con el estatuto y la ley de cooperativas.
 - c. Revisar periódicamente la contabilidad, incluyendo los estados de cuenta y libretas de los asociados.
 - d. Proponer a la Asamblea General la separación o exclusión de miembros del Consejo de Administración, que hayan violado el estatuto. Los cargos deben ser debidamente fundamentados por escrito.
 - e. Conocer las reclamaciones que entablen los

asociados contra el Consejo de Administración o el Comité de Crédito o sobre los servicios de la cooperativa.

- f. Hacer anualmente un examen general de las actividades administrativas, contables y financieras de la cooperativa y rendir informe a dicha asamblea.

Atribuciones del comité de crédito

- El Comité de Crédito está formado por tres socios, designados por la Asamblea General, pero que forman parte del Consejo de Administración.
- Estos miembros, que deben reunirse cada semana, o cuando quiera que los asuntos urgentes así lo necesiten, tienen la comisión de estudiar las solicitudes de préstamos que hagan los socios. Y ellos pueden autorizarlas o negarlas, según convenga a los intereses de la cooperativa.
- Los miembros del Comité de Crédito deben ser personas muy responsables y de gran conocimiento de los socios y del ambiente, para tratar de acertar siempre en sus decisiones.
- El comité tiene la responsabilidad de velar por los intereses de la cooperativa, que es de todos

- los socios. Tiene, pues, que estudiar la destinación del préstamo que va a otorgar y el cumplimiento de los pagos.

- Pero la cooperativa es para servir a los socios; tiene, pues, que considerar la necesidad de quien solicita un préstamo, para no ser muy exigente, cuando sea necesario prestar oportunamente un buen servicio.

- El Comité de Crédito debe estudiar las solicitudes de préstamo y rendir informe al gerente-tesorero, de sus decisiones, según estén en regla dichas solicitudes: los préstamos otorgados, los préstamos pagados, etc.

Actividades del comité de educación

- El Comité de Educación es importantísimo en toda cooperativa.

- No solo en la de ahorro y crédito, sino en las otras cooperativas. El Comité de Educación debe desarrollar buenas campañas, para divulgar el programa cooperativo, como solución de las necesidades de la gente de escasos recursos.

- La buena labor que desarrolla el Comité de Educación dará por resultado despertar interés para que nuevos socios ingresen a la cooperativa.



- Y extender, naturalmente, el beneficio del cooperativismo a todos los sectores de la sociedad.
- El Comité de Educación debe utilizar cuantos medios estén a su alcance para conseguir su finalidad.
- La distribución de folletos, cartas, boletines, información, etc., son muy importantes. Pero también debe aprovechar cuanto medio se le ofrezca para promover reuniones educativas, círculos de estudio, charlas, conferencias, etc.
- El decreto 1.598, que contiene las disposiciones sobre la organización cooperativa en el país, ordena que toda cooperativa destine de sus utilidades el 20% para educación cooperativa.
- Estos fondos debe manejarlos el Comité de Educación, de acuerdo con el Consejo de Administración, para cumplir a cabalidad su tarea.
- El Comité de Educación es designado por el Consejo de Administración y debe tener de tres a cinco socios.

+++++

La cooperativa, escuela de armonía ciudadana

En la cooperativa caben todos

- ¿Quiénes pueden ser socios de la cooperativa?
- Todos los vecinos del pueblo o del barrio o de la vereda o de la parroquia. Los trabajadores de una empresa, ya sean empleados u obreros.
- Puedé ser socio don Pedro, el jefe del partido...
- Lo puede ser también don Antonio, el jefe de aquel otro partido.
- Anselmo Torres y Jesús Almanza, que son de otra religión, pueden serlo también.

- El negrito Andrés, que lo apodan "El Negativo", y el mono Enrique, al que llaman "El Catire", también pueden ingresar a la cooperativa.
- En la cooperativa no puede haber distinción de ninguna naturaleza entre las personas.
- No importa que unos sean ricos y otros pobres.
- Que unos sean blancos y otros negros.
- Que unos sean católicos y otros no lo sean.
- O que unos sean los patronos y otros sus obreros.
- En la cooperativa todos son iguales. Se respeta lo que cada cual es o hace o piensa o cree.
- En la cooperativa no se toman en cuenta la política, ni la religión, ni la raza.
- La cooperativa es para todos los que la necesitan.
- El único requisito que exige es la buena conducta social del aspirante y su espíritu de cooperación.
- Dispuesto a dar servicios para recibir servicios también.

La cooperativa te enseña a vivir mejor

- La cooperativa te ofrece, Juan González, la oportunidad de mejorar tu condición personal y la

de tu familia, por medio de la educación.

- No desaproveches tan alto favor.
- Los principios básicos del cooperativismo son un conjunto de normas de solidaridad, de fraternidad y de justicia social.
- La cooperativa te enseña a ser tolerante con todos los miembros de tu comunidad, sean quienes fueren.
- En la cooperativa aprendes el ejercicio de la democracia, donde cada persona vale por sí misma, no por lo que tenga.
- La cooperativa es una gran escuela de armonía ciudadana.
- En la cooperativa aprendes a conocer las necesidades de tu comunidad y a ofrecer tu cooperación para solucionarlas con la cooperación de todos.
- La educación cooperativa te capacita para desempeñar cualquier cargo en tu cooperativa. Así tienes que adquirir nuevos conocimientos y aprendes a desempeñarte mejor.
- En la cooperativa aprendes a dolerte de la pena de los otros y a acudir en el momento de la desgracia.
- Cuando a ti te llegue una pena, los otros acudirán también.

La cooperativa te enseña a invertir bien tu dinero

- Es cierto, Juan González, que tú puedes retirar tu dinero de la cooperativa cuando quieras.
- Que el dinero es tuyo y tú lo puedes emplear en lo que quieras.
- Y que cuando haces un préstamo, lo vas a pagar con tu dinero, por lo cual podrías disponer de él a tu antojo.
- Pero, desde que ingresas a la cooperativa, perteneces a una sociedad que vigila y protege tus intereses y los de tu familia.
- Que aspira a que vivas mejor, a que no sufras por falta de dinero en una calamidad y que está pronta a servirte cuando la necesites.
- Por eso a la cooperativa le interesa que no malgastes tus ahorros, que tanto te ha costado reunir.
- Que hagas con ellos inversiones útiles.
- Que te sirvan verdaderamente, en el momento



de mayor apremio, para que no tengas que recurrir a prestamistas desalmados.

- Por eso la cooperativa establece como condición para otorgarte un préstamo, que sea para fines productivos, de mejoramiento personal y familiar o para casos de calamidad doméstica.
- Esto te enseña a hacer buen uso de tus recursos. No puedes y no debes malgastarlos.

La cooperativa confía en tu honradez

- Aun cuando presentes fiadores solventes o prendas hipotecarias para solicitar un préstamo en tu cooperativa, no olvides, Juan González, que la garantía que más vale es tu responsabilidad.
- Debes procurar, por sobre todo, afianzar cada vez más estas condiciones personales para tu mejor crédito.
- Por eso, antes de solicitar el préstamo debes tener en cuenta dos puntos importantes, para que no te vayas a aventurar a quedar mal, con lo cual mermarán tu crédito y tu buen nombre, que son tu respaldo más sólido en la cooperativa.
- Primero que todo debes hacer un plan de la inversión que le vas a dar a tu dinero.
- Si haces un buen presupuesto, no pedirás más ni menos de lo que verdaderamente necesitas. Y harás un gasto justo.

- Por otra parte, debes estudiar las posibilidades que tienes para pagar la deuda, para que cumplas tu compromiso rigurosamente y no tener atraso en tus pagos.
- Así afianzas tu crédito en la cooperativa que, de este modo, tendrá siempre abiertas sus puertas para tus necesidades.

La cooperativa te enseña a ahorrar

- La cooperativa, Juan González, te facilita el ahorro. Te enseña a ahorrar.
- Puedes depositar en tu cooperativa cada día, cada semana o cada mes, cuando puedas, lo que economices de tus gastos diarios.
- Cada vez que reunas el valor de un certificado, debes comprarlo y aumentar tu capital y el capital de tu cooperativa.
- Tus dineros ganan interés. Cuanto mayor capital tengas en certificados, mayor interés vas ganando.
- Con los intereses de tus aportaciones puedes comprar más certificados.
- Y cuanto mayor valor tengas representado en certificados, tienes más capacidad para pedir mayor préstamo en tu cooperativa.

- Haz el propósito de ahorrar siempre y cúmplelo como una obligación. Como si estuvieras pagando una deuda.
- Así adquieres el hábito del ahorro, que será tu defensa para el mañana.
- Si estás pagando un préstamo en tu cooperativa, procura con cada abono que hagas, depositar algo más para aumentar tus certificados.
- Y hasta puedes solicitar un préstamo en la misma cooperativa, para comprar más certificados. Es una fórmula también para adquirir el hábito del ahorro.
- Así te ves en el compromiso de pagar tu deuda. Y de todos modos te quedan aumentados tus certificados.

La cooperativa protege tus ahorros

- La cooperativa, Juan González, es una empresa que puede realizar todas las operaciones normales lícitas, lo mismo que la empresa privada.
- Concretamente, la cooperativa de ahorro y crédito presta dinero a sus socios, lo mismo que lo hace un banco.
- Claro, con una diferencia: en la cooperativa te prestan con mayor facilidad, sin tanto papeleo ni requisitos, porque todos son tus amigos y te conocen.

- Estos préstamos los hace la cooperativa con el dinero que han aportados todos los socios.
- Pero toda actividad económica tiene sus riesgos.
- Y aunque la cooperativa tiene que andar con cautela, para no exponer a pérdidas el capital, que es el ahorro de los socios, tampoco está libre de un fracaso económico.
- Los socios de la cooperativa no sufren perjuicios si esto ocurre.
- Para ello se constituye el fondo de Reserva Legal, para cubrir las posibles pérdidas que pueda tener la cooperativa.
- La ley colombiana ordena que en toda cooperativa se destine un 10% de las utilidades para un posible déficit del capital, en caso de una emergencia.

La cooperativa no está sola

- Miles y miles de cooperativas de ahorro y crédito existen en el mundo.
- Y en Colombia hay varios centenares de cooperativas de este tipo.
- La gente ha comprendido que en la cooperativa de ahorro está protegida contra los prestamistas y usureros.



- Y que está amparada en la hora de la prueba, que no falta para nadie.
- Pero las cooperativas solas no podrían realizar muchos de sus programas para el beneficio de los asociados.
- Por eso las cooperativas se juntan en uniones, asociaciones o federaciones.
- “La unión hace la fuerza”, reza un viejo proverbio, que es también lema del cooperativismo.

- El cooperativismo nacional unido en todo el país y este a su vez, vinculado al cooperativismo internacional, forma una gran fuerza solidaria.
- La mayor parte de las cooperativas de ahorro y crédito, en Colombia, están vinculadas a una organización que se llama UNION COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITO.
- Generalmente se le conoce con el nombre de UCONAL.
- UCONAL trabaja incansablemente por el mejor servicio y el mayor beneficio de las cooperativas de ahorro y crédito.
- Y que las ventajas de este movimiento, para los pobres, se extiendan a todo el país.
- Para que muchas personas y ojalá todas las que sufran escasez de dinero se acojan a su sombra protectora.
- También la ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS tiene afiliadas cooperativas de ahorro y crédito.

+++++

Manejo de la cuenta

Certificados de aportación

- El dinero que has pagado en tu cooperativa, como aporte de capital, está representado en un documento: EL CERTIFICADO DE APORTACION.
- Es lo que en las sociedades comerciales se llama DIVIDENDO.
- El certificado tiene un valor nominal, propuesto por la junta organizadora, según el estudio socioeconómico que haya realizado.
- Pero, para que tenga validez debe ser aprobado debidamente por la Asamblea General de socios, en su sesión constitutiva.

- En la iniciación de la cooperativa, los socios fundadores deben suscribir un determinado número de certificados, como capital mínimo, fijado también por la junta organizadora y debe cubrirse la cuarta parte de esta suscripción, para solicitar la Personería Jurídica.
- Según el valor de los certificados, se entrega a cada socio su respectivo título, por el valor total de los certificados pagados.
- Este título está representado por una tarjeta especial, en la cual figuran: el nombre de la cooperativa, con el número y fecha de la personería jurídica.
- El nombre del socio con su respectiva identificación.
- El valor nominal de cada certificado y el valor del título, por la totalidad de los certificados pagados.
- Debe ser firmado por el gerente y el tesorero, con los sellos que acrediten sus cargos.
- El certificado es, pues, el documento válido que certifica las acciones que cada socio ha aportado y, por lo tanto, es indispensable presentarlo para reclamar el reintegro de su capital, en caso de retiro o disolución de la cooperativa.

La contabilidad

- La cooperativa lleva su contabilidad.
- La contabilidad es una serie de libros, en los cuales se anotan todas las operaciones comerciales que se llevan a cabo, de acuerdo con las actividades económicas de la cooperativa.
- Esto es, los dineros recibidos, a base de los comprobantes de ingreso, en los cuales debe constar porqué concepto se reciben.
- Los dineros gastados, a base de facturas y recibos que indiquen a quién se han hecho los pagos y porqué motivos.
- El movimiento de préstamos, abonos y saldos de cada socio, en su cuenta respectiva.
- Todas, absolutamente todas las operaciones de entradas y salidas de dinero, deben ser debidamente comprobadas con el papel correspondiente y anotadas rigurosamente en la contabilidad.
- Así no hay peligro de un descuido o de un olvido, que haga dudosa la inversión.
- En este punto deben ser rigurosos los socios en exigir absoluta claridad.
- Todos los socios tienen el derecho de pedir la revisión de la contabilidad, si lo estiman conveniente.

- En la contabilidad cada socio tiene su cuenta individual marcada con un número especial; este número se anota en los recibos y así el socio puede verificar el movimiento de sus fondos.
- El movimiento de cuentas de la cooperativa se hace a base de comprobantes y estos comprobantes sirven de referencia y respaldo en la contabilidad.
- El socio debe ser muy cuidadoso en la exigencia de los comprobantes que acrediten sus relaciones económicas con la cooperativa y debe tener cuidado especial en conservarlos.
- En las páginas finales de este libro se reproducen algunos de estos formularios que corresponden a los documentos del servicio de UCO-NAL a sus cooperativas afiliadas, a saber:
 - Tarjeta de ingreso, que es como el carné que certifica tu condición de socio.
 - Certificados de aportación, que representan los valores pagados por concepto de capital.
 - Cuenta individual, que reposa en los archivos de la cooperativa y registra el movimiento general de tu cuenta.
 - Libreta de cuentas que se entrega a cada socio y que este debe conservar y llevar cada vez que haga alguna operación con su cooperativa para que se anote el movimiento de ella.
 - Comprobantes de depósitos, abonos, facturas, etc.
 - Solicitud de crédito, con los requisitos que se deben llenar, cuando necesites un préstamo.

- Modelo de pagaré, que debes firmar con tus fiadores, cuando te lo concedan.

Comprobantes

- Cada vez que hagas alguna operación con tu cooperativa, compra de certificados, depósitos, abonos de préstamos, etc., debes exigir los comprobantes correspondientes, a saber:
- Los títulos de tus certificados de aportación, que comprueben cuántas acciones tienes pagadas.
- Recibo de ingreso, debidamente firmado y sellado por el tesorero, cuando hagas un depósito.
- Comprobante de pago, cuando hagas un abono a tu préstamo.
- Factura, si haces una compra.
- Pero, además, cada operación debe ser debidamente registrada en tu libreta de cuentas.
- Así puedes llevar el control exacto de créditos y pagos, para reclamar en caso de alguna equivocación o error, que debe ser remediado oportunamente.

El préstamo

LA COOPERATIVA DE CREDITO SIRVE A SUS SOCIOS CUANDO ESTOS LA NECESITAN

- El elemento más importante en la cooperativa es el socio.
- La cooperativa tiene como fin primordial servir a sus asociados.

- El ejercicio básico de la cooperativa de ahorro y crédito es prestar el dinero de los socios, a los socios que lo necesitan.
- El socio que solicita un préstamo en la cooperativa necesita este servicio de ella.
- Este servicio puede ser de mucha urgencia.
- La cooperativa debe servir a sus socios en la medida de su necesidad. Exactamente cuando el socio la necesita.
- Si la necesidad es urgente, la cooperativa debe servir con urgencia.
- El comité de crédito estará dispuesto a reunirse en la hora y lugar que sea necesario para prestar oportunamente el servicio que el socio solicite, si tiene urgencia de él.
- Naturalmente que el socio debe llenar algunos requisitos indispensables para la buena gestión de su cooperativa.
- Una de ellas, un documento que se llama PAGARE.
- Este pagaré es la garantía del préstamo que sirve para reclamar legalmente el pago de la deuda, si el socio no lo hace oportunamente.
- El socio debe firmar, además, todos los recibos y comprobantes de contabilidad.

Organización de la cooperativa

Otros pudieron. ¿Por qué no tú?

- En toda comunidad, ya sea en el barrio, en la fábrica, en la empresa, en el pueblo o en la vereda, se puede organizar una cooperativa según la propia necesidad.
- No importa que seas pobre y que todos sean pobres como tú.
- Siempre puedes y pueden todos ahorrar algo. Unos centavos cada día, unos pesos cada semana. Sin darse cuenta se convertirán en muchos pesos.

- Los agricultores de Alemania no comían sino coles hervidas, porque no tenían para más. Y pudieron reunir fondos para la primera cooperativa, que les libró de la miseria.
- Los obreros italianos, pudieron con ahorros organizar el banco del pueblo de Milán, que aún existe.
- Los habitantes del pueblito de Lewis, en el Canadá, por invitación de Des-Jardines, iniciaron su cooperativa de ahorro y crédito, aportando cada uno cinco centavos.
- Y muchos pobres de todo el mundo, Juan González, con el esfuerzo del ahorro, reunido en cooperativas de ahorro y crédito, se han salvado de la miseria y del hambre.
- También para ti, la cooperativa de ahorro y crédito, es no solo tu solución económica, sino una puerta abierta para la conquista de una vida mejor.
- Otros pudieron. . . ¿por qué no tú?

Acción cooperativa

- Así, pues, Juan González, si no hay en tu barrio, en la vereda o en el pueblo, una cooperativa de crédito tú y tus amigos la pueden fundar.
- ¿Cómo?



- No es una empresa de titanes. Es un programa de entusiasmo y de fe. Para realizarlo basta un poco de buena voluntad y decisión.
- Habla con tus amigos de este proyecto. Entusiásmalos en el programa. Discute con ellos sus conveniencias.
- En este libro has aprendido muchas cosas de la cooperativa de Crédito. Haz que ellos lo conozcan también. Que aprovechen sus instrucciones.
- Y que la idea, como una semilla en el surco, vaya germinando en la mente de todos.

- Este es el principio para fundar una cooperativa, Juan González. El conocimiento de la propia necesidad y la voluntad de solucionarla.
- Otros muchos te ayudarán a dar los primeros pasos por este camino.
- Por ejemplo, el sacerdote de tu parroquia.
- O la junta de acción comunal de tu comunidad.
- O la junta veredal de tu sector.
- El alcalde, el corregidor o el inspector del lugar. Alguno de ellos debe saber de cooperativas.
- Busca, indaga, pregunta. No cedas en tu empeño.
- Triunfarás.

La junta organizadora

- Toda empresa por iniciarse necesita un cuerpo directivo que adelante las gestiones necesarias para su realización.
- Esta junta organizadora debe escogerse entre personas responsables, con conocimiento de los pasos por seguir para llevar adelante el plan.
- Y sobre todo deben ser elementos dinámicos y entusiastas para que infundan ánimo y confianza a la comunidad.

- Esta Junta Organizadora puede ser elegida de siete o nueve miembros y entre ellos se nombran el presidente, el secretario y el tesorero.
- La Junta Organizadora debe cumplir varias actividades.
- Primero tiene que procurar que las personas que están interesadas en la organización de la cooperativa, adquieran amplios conocimientos sobre esta sociedad. Por ejemplo:
 - En reuniones informales pueden juntarse los posibles socios a leer y a comentar libros, folletos, etc., sobre esta materia.
 - Pueden pedir a las entidades cooperativas del sector, charlas o conferencias informativas.
 - Estudiar las normas legales a que tiene que someterse esta empresa, para que el gobierno reconozca la sociedad y le autorice sus operaciones.
 - Estudiar los estatutos de la cooperativa, que señalan el deber y el derecho de todos sus miembros y las modalidades de la empresa.
- Debe también la Junta Organizadora adelantar el estudio socioeconómico de la comunidad, para que se organice, precisamente la cooperativa que se necesita. Este estudio debe ser muy cuidadoso, para saber qué posibilidades tiene la comunidad y en qué forma va a prestarse el servicio.

- Todos estos conocimientos debe proporcionarlos la Junta Organizadora, en una intensa campaña de divulgación.

Los comités

- Las cosas que se emprenden, tienen mayor o menor éxito, según el orden que se lleve en su organización.
- La Junta Organizadora, para poder cumplir todas las actividades que le corresponden, debe nombrar COMITES DE ACCION, para que cada uno lleve a cabo una labor específica.
- Estos comités, podrían ser: COMITE DE SOCIOS, COMITE DE FINANZAS Y COMITE DE EDUCACION.
- El Comité de Socios se encargará de conquistar a los amigos y vecinos del lugar, para interesarlos en la cooperativa.
- Cuanto más socios ingresen a la cooperativa, más amplio será el radio de acción de esta.
- El Comité de Educación se encargará de llevar al conocimiento de los presuntos socios de la cooperativa, toda la información necesaria, para que sepa cada cual a qué atenerse respecto de esta sociedad.

- El **Comité de Finanzas** recibe las cuotas o partidas que los socios vayan depositando para comprar los certificados de aportación de la cooperativa.
- Si no se quiere nombrar un Comité de Finanzas, bastará que esta función la ejerza el tesorero.
- Los dineros que reciba deben ser depositados en un banco de la localidad o en la caja de ahorros más cercana o en la tesorería del municipio, etc.
- Mientras tanto, la Junta Organizadora debe adelantar las gestiones legales y el estudio socio-económico de la comunidad.

Requisitos para la marcha de la cooperativa

- Una vez que la Junta Organizadora ha adelantado con éxito las gestiones de organización, esto es:
- Si está suscrito todo el capital.
- Si hay un número de socios suficiente, no inferior a veinte, dispuesto a ingresar a la cooperativa.
- Si se ha definido qué clase de cooperativa llena la necesidad de la comunidad.

- Si los socios tienen conocimiento de lo que es una cooperativa. Los principios que deben obedecer. Las leyes a que deben sujetarse. Los deberes y derechos de cada uno.
- Si conocen suficientemente los estatutos en proyecto, para aprobarlos o improbarlos en la Asamblea de Constitución.
- Si se ha realizado el estudio socioeconómico básico, para comprobar los servicios que se van a prestar y los recursos de los interesados para responder al objetivo propuesto.
- Si está pagado el 25% del capital total.
- Si los socios se han comprometido a pagar los saldos en cuotas posteriores y a qué término.
- Si el capital pagado y todo el dinero colectado por cuotas de admisión, etc., están depositados en un banco o en una caja de ahorros.
- Entonces ya es hora de darle forma a la cooperativa.
- La Junta Organizadora convocará a una Primera Asamblea General Constitutiva.

Primera asamblea general constitutiva

- La Primera Asamblea General es de primordial importancia para la cooperativa, pues en ella se afirman las bases de la institución.
- Debe ser convocada por la Junta Organizadora, con diez días de anticipación, y a ella deben concurrir todos los socios inscritos, que hayan pagado la cuota de afiliación y la cuarta parte del capital suscrito.
- La junta elabora previamente el orden del día que debe ser sometido a aprobación y que contempla los siguientes puntos:
 - Lista de socios y comprobación de la asistencia.
 - Estudio y aprobación de los estatutos.
 - Elección del Consejo de Administración Provisional.
 - Forma del Acta de Constitución.
- A su vez el Consejo de Administración provisional elegido escogerá de su seno un presidente, un tesorero, un secretario y un auditor.
- Y tiene como función primordial compilar los documentos legales que debe presentar a la Superintendencia de Cooperativas, para solicitar la personería jurídica, que autorice el funcionamiento legal de la cooperativa.

- Estos documentos son:

- Acta de Constitución, firmada por todos los socios asistentes.
- Copia de los estatutos aprobados por la Asamblea.
- Certificado de la entidad bancaria donde están depositados los fondos, que no deben ser inferiores a la cuarta parte del capital suscrito.

Desde Bogotá te ayudan en la organización

- En Bogotá, Juan González, existen algunas instituciones de carácter nacional, que están encargadas, especialmente, de ayudar a las comunidades que así lo deseen, a organizar sus cooperativas.
- Estas instituciones, por lo regular, tienen oficinas seccionales en casi todos los departamentos del país.
- A ellas se pueden dirigir las personas interesadas para solicitar instrucciones y, si es necesario, ayuda sobre el particular.
- Este servicio se presta en forma gratuita.
- Las principales son las siguientes:

- Superintendencia Nacional de Cooperativas. Dirección: Avenida Jiménez No. 14-42. Es una institución del gobierno nacional que desarrolla los programas de éste en el fomento del sistema cooperativo, como el instrumento de cambio social del pueblo colombiano.
- Asociación Colombiana de Cooperativas (ASO-COOP). Dirección: Calle 14 No. 12-52, Bogotá. A esta entidad están afiliadas gran número de



cooperativas del país de distintos renglones, que en la cooperación cooperativa, por medio de la afiliación, facilitan sus actividades, integran sus servicios.

- Concretamente, en el ramo de COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, los interesados pueden dirigirse a: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITO (UCONAL), de cuyos servicios se informa en página especial.
- Los documentos contables que se incluyen en este libro son del material que ofrece UCONAL a las cooperativas afiliadas.

Superintendencia de Cooperativas

- La Superintendencia Nacional de Cooperativas es una institución del gobierno, creada especialmente para orientar el movimiento cooperativo colombiano.
- La Superintendencia tiene dos funciones esenciales.
- Fomentar el cooperativismo en el país, como solución a los problemas socioeconómicos del pueblo.
- Supervigilar para que el movimiento se ajuste rigurosamente a la doctrina cooperativa y a las leyes nacionales.

- En su campaña de fomento cooperativo, la Superintendencia cuenta con personal especializado, encargado de suministrar la información que sea necesaria para la organización de las cooperativas.
- La Superintendencia puede enviar, si así lo solicitan los interesados, asesores que dirijan y orienten la organización de las cooperativas.
- También la Superintendencia facilita material para este menester. Por ejemplo, modelos de estatutos, modelos de actas de constitución, etc.
- A la Superintendencia de Cooperativas se pueden dirigir las personas interesadas en la organización de cooperativas en su región y esta entidad envía la información correspondiente.
- La dirección de la Superintendencia Nacional de Cooperativas: Avenida Jiménez No. 14-42.

Unión Cooperativa Nacional de Crédito (UCONAL)

- La Unión Cooperativa Nacional de Crédito es una organización de grado superior, integrada por las cooperativas de ahorro y crédito de Colombia. Con el objeto de mejorarlas en su administración, promover su desarrollo y expansión y representarlas en defensa de sus propósitos e intereses a escala nacional e internacional.

- Fue creada en agosto de 1959 y ha tenido expansión rápida y progresiva y de gran solidez ideológica, social y económica.
- Los principios y políticas de UCONAL se definen en los siguientes puntos, extractados de su propia idea.
- La cooperación debe entenderse como fuerza promotora de hondas transformaciones sociales.
- El movimiento de ahorro y crédito tiene la obligación de preparar el advenimiento de un nuevo orden con base en la democracia económica y social.
- La satisfacción y conservación de los intereses particulares deben tener por base los intereses de la comunidad.
- Tomar posición en favor de la transformación de estructuras, por medio de una acción educativa, con base en principios de dignidad humana, libertad y solidaridad.
- Defender la autonomía interna y la soberanía del movimiento.
- Hacer de las cooperativas primarias un modelo de eficacia, de gestión racional, de crecimiento rápido y de sujeción a los principios del sistema cooperativo.

- Hacer entender el cooperativismo a través de la educación y de la práctica, como el hábito de ver, juzgar y obrar, de acuerdo con los principios de la cooperación.

- Son sus servicios:

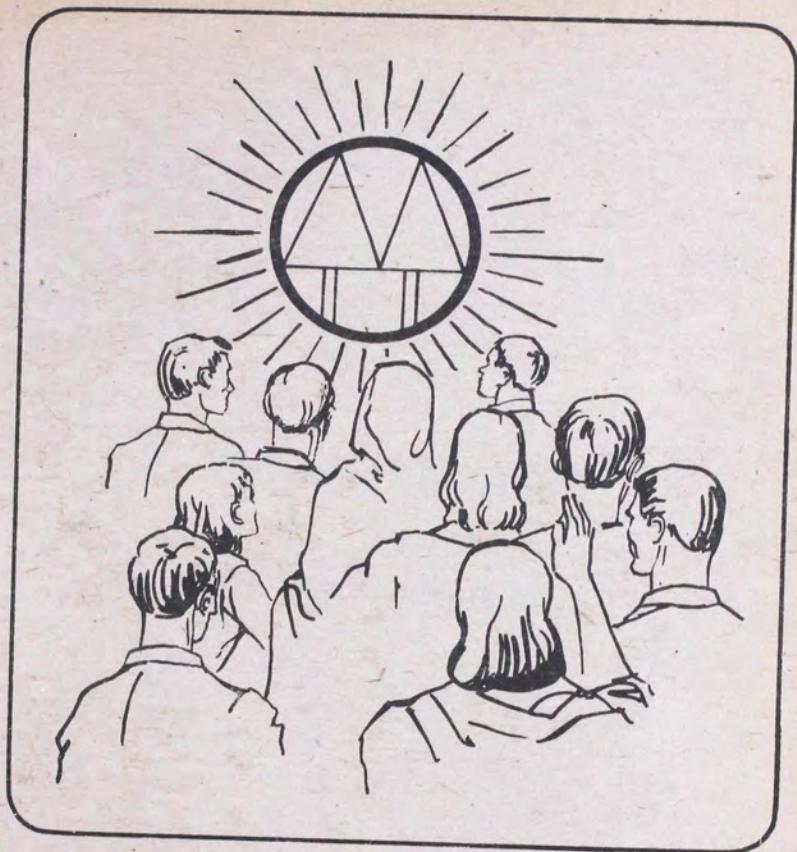
1. Organización cooperativa
2. Educación y divulgación
3. Asistencia técnica
4. Asistencia legal
5. Contabilidad y auditoría
6. Seguros y finanzas
7. Financiamiento.

Dirección: Avenida 19 No. 13 A - 12. Bogotá.

Los símbolos cooperativos

- A través de este librito, has visto muchas veces, Juan González, el símbolo que ilustra la página 115.
- ¿Lo has observado? ¿Te has preguntado qué significa? Es, Juan González, el escudo del cooperativismo.
- El cooperativismo tiene una bandera y un escudo, que son como la insignia de este movimiento.
- La bandera la forman los siete colores del arco iris, a saber:
- El arco iris es símbolo de paz.

- Y el cooperativismo es mensajero de la paz, porque lleva tranquilidad económica a la familia, con un mejor ingreso y una mejor distribución del dinero.
- Y porque los cooperadores, unidos entre sí, se ayudan y se sirven. Significa, pues, que no estás solo en tus necesidades. Y eso es paz.
- El escudo cooperativo está formado por dos pinos verdes, encerrados en un círculo dorado.
- Simbolizan unión, fortaleza, vida y esperanza.
- Los pinos verdes, porque es el color de la esperanza.
- El círculo representa el mundo, porque el cooperativismo es universal. Se practica en toda la redondez de la tierra.
- El color dorado es el color del sol, que es fuente de vida perenne.
- Por eso, Juan González, has visto muchas veces este símbolo.
- Todos los cooperadores del mundo se reconocen por él.
- Y están dispuestos a ayudarse mutuamente y a fortalecerse en la unión cooperativa.
- Yo te invito, Juan González, a formar parte de este ejército de cooperadores, que son la mayor esperanza de Colombia.



+++++

**Comprobantes
y
tarjetas**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE

CUENTA

TARJETA DE INGRESO

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ C. de C. o T. de I. No. _____
DIRECCION _____ PROFESION _____
LUGAR DE TRABAJO _____ SUELDO O JORNAL \$ _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ LUGAR _____
ESTADO CIVIL _____ NOMBRE DEL CONYUGE _____

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES ECONOMICAMENTE _____
CERTIFICADOS QUE SUSCRIBE AL INGRESAR \$ _____ CERTIFICADOS QUE PAGA \$ _____

POR LA PRESENTE SOLICITO SE ME ADMITA COMO SOCIO DE LA COOPERATIVA

Y DECLARO QUE ME SOMETO A SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

FECHA _____ FIRMA _____

PRESENTADO POR: _____ Y _____

APROBADA EN REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DIA _____

Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

ANTE MI, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA

Y EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN CONMIGO, COMPARECIO EL (LA) SEÑOR

DE NACIONALIDAD

DE ESTADO CIVIL

DE

AÑOS DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No.

EXPEDIDA EN

DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN

QUIEN DECLARO BAJO JURAMENTO QUE DESEA Y ES SU VOLUNTAD

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY, EN CASO DE FALLECIMIENTO SUS AHORROS SEAN ENTREGADOS A

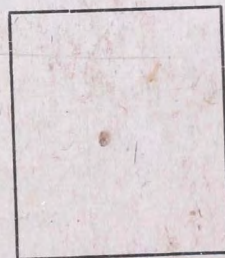
FECHA:

INTERESADO:

TESTIGO:

TESTIGO:

Propiedad de UCONAL



HUELLA DIGITAL

EL PRESIDENTE



COOPERATIVA DE

SOLICITUD DE CREDITO

CUENTA No. _____

Este formulario debe ser llenado con todos los datos solicitados y con absoluta claridad. La presente solicitud no compromete a la Cooperativa en el otorgamiento del crédito.

| DATOS | | SOLICITANTE | | CODEUDOR | |
|--|--------------------------|--|--------------------|--|--|
| Nombre completo | | de _____ años | | de _____ años | |
| Cédula de Ciudadanía | | de _____ años | | de _____ años | |
| Estado Civil | | Edad _____ años | | Edad _____ años | |
| No. de personas a su cargo | | Edad _____ años | | Edad _____ años | |
| Dirección Residencia | | Valor Arriendo \$ _____ | | Valor Arriendo \$ _____ | |
| Ocupación | | Carga _____ | | Carga _____ | |
| Entidad donde trabaja | | Tel. _____ | | Tel. _____ | |
| Tiempo de servicio | | Sueldo neto \$ _____ (Menos descuentos fijos) | | Sueldo neto \$ _____ (Menos descuentos fijos) | |
| Fecha última liquidación parcial de cesantías | | \$ _____ | | \$ _____ | |
| Otros ingresos mensuales | | \$ _____ | | \$ _____ | |
| De qué provienen? | | Sueldo neto \$ _____ (Menos descuentos fijos) | | Sueldo neto \$ _____ (Menos descuentos fijos) | |
| Nombre de su cónyuge | | Si () No () Está Hipotecada? Si () No () | | Si () No () Está Hipotecada? Si () No () | |
| Si su cónyuge trabaja indicar dónde | | Valor _____ | | Valor _____ | |
| Tiempo de servicio | | Parentesco _____ | | Parentesco _____ | |
| Vive en casa propia? | | Tel. _____ | | Tel. _____ | |
| Si tiene otros bienes indicarlos | | Cta. Cte. No. _____ | | Cta. Cte. No. _____ | |
| Nombre, pariente cercano que no viva con usted | | Tel. _____ | | Tel. _____ | |
| Dirección | | Cta. Cte. No. _____ | | Cta. Cte. No. _____ | |
| Nombre de su banco | | Tel. _____ | | Tel. _____ | |
| REFERENCIAS | Comerciales | 1a. Nombre _____ | Tel. _____ | Tel. _____ | |
| | | Dirección _____ | Tel. _____ | Tel. _____ | |
| | Personales no familiares | 1a. Nombre _____ | Tel. Casa _____ | Tel. Casa _____ | |
| | | Dirección _____ | Tel. Oficina _____ | Tel. Oficina _____ | |
| | | 2a. Nombre _____ | Tel. Casa _____ | Tel. Casa _____ | |
| | | Dirección _____ | Tel. Oficina _____ | Tel. Oficina _____ | |

Cantidad solicitada en préstamo \$ _____ Para invertirlos en _____ Plazo _____ meses

OBSERVACIONES: _____

Ciudad y fecha _____

Firma del solicitante _____

**INFORME CONFIDENCIAL DE LA COOPERATIVA
DATOS DEL SOLICITANTE**

Fecha de ingreso a la Cooperativa..... Valor Certificados de Aportación \$
 Número de Préstamos..... Ultimo por \$.....
 Cumplimiento.....
 Actualmente es fiador de:..... Por (Saldo) \$..... Vencimiento final.....
 OBSERVACIONES:.....

DATOS DEL PRIMER CODEUDOR

Fecha de ingreso a la Cooperativa..... Valor Certificados de Aportación \$
 Número de préstamos..... Ultimo Por \$.....
 Cumplimiento.....
 Actualmente es fiador de:..... Por (Saldo) \$..... Vencimiento final.....
 OBSERVACIONES:.....

En caso de que haya más de un codeudor, el segundo llenará el siguiente cuestionario:

DATOS DEL SEGUNDO CODEUDOR

Nombre..... Dirección.....
 C. C. No..... Entidad donde trabaja.....
 Dirección..... Tel:..... Sueldo..... Socio de la Cooperativa ?
 Si No Valor certificados..... Préstamos pendientes por.....
 Es ya fiador? Si No Por cuánto..... Casa propia Si No

CONCEPTO DEL COMITE DE CREDITO

Aprobada por el Comité de Crédito en fecha..... con las siguientes indicaciones.....
 Presidente Comité de Crédito..... Miembro.....
 Miembro..... Vo. Bo..... Gerente.....

CLASIFICACION DEL CREDITO

- 1 - VIVIENDA
 - 1 - 1 Mejoras y Reparaciones
 - 1 - 2 Compra
 - 1 - 3 Terrenos
- 2 - INDUSTRIA Y COMERCIO
 - 2 - 1 Maquinaria y Equipo
 - 2 - 2 Capital de Trabajo

- 3 - AGRICULTURA Y GANADERIA
 - 3 - 1 Terrenos y Mejoras
 - 3 - 2 Cultivos
 - 3 - 3 Equipo y Herramienta
 - 3 - 4 Semovientes

- 4 - EDUCACION

- 5 - INVERSIONES VARIAS
 - 5 - 1 Muebles y Electrodomesticos
 - 5 - 2 Compra y Rep. de Vehiculos
- 6 - GASTOS VARIOS
 - 6 - 1 Pago deudas
 - 6 - 2 Calumnia Domestica
 - 6 - 3 Vestuario
 - 6 - 4 Vacaciones
 - 6 - 5 Otras

PAGARE N° _____

POR \$ _____ M. C.

Yo (nosotros) _____

_____ legalmente capaces, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, nos declaramos deudores solidarios de la Cooperativa _____

_____ por la suma de _____ (\$ _____)

que de dicha entidad hemos recibido en calidad de mutuo con intereses. Nos obligamos a pagar la expresada cantidad de _____ (\$ _____)

en la ciudad de _____ en cuotas _____ consecutivas de

_____ (\$ _____) cada una, cuotas éstas pagaderas el _____

de cada mes, a partir del _____ de _____ de 197 _____

Sobre la expresada cantidad de _____ (\$ _____)

o sobre saldos pendientes de pago reconoceremos intereses a la rata del (_____ %) anual, intereses estos que empiezan a causarse en la fecha de este pagaré y que cancelaremos en la ciudad de _____

por mensualidades vencidas. Dichos intereses del (_____ %) atrás citados se discriminarán así: el (12%) anual como interés legal y el (_____ %) anual como gastos de administración en concordancia con los reglamentos internos de la Cooperativa. La mora en el pago de una o más cuotas de amortización de capital y de una o más cuotas de interés, producirá de hecho la extinción del plazo concedido y la Entidad acreedora podrá exigir el pago total del saldo del presente pagaré con sus respectivos intereses. Será de nuestro cargo las costas del cobro si dijéremos lugar a él. Además, en caso de mora, pagaremos intereses del _____ % anual adicional sobre los saldos pendientes de pago a capital hasta satisfacer la obligación totalmente. El(los) codeudor(es) manifiestan que son Socios activos de la Cooperativa acreedora, a excepción de _____

_____ quien(es) manifiesta(n)

no ser socio(s). Damos como garantía, además de las aportaciones y depósitos que poseemos en la Cooperativa, los salarios, cesantías, primas y demás prestaciones sociales que se causen a nuestro favor como trabajador(es) que somos de _____

En señal de que aceptamos las obligaciones como tales en los términos expresados, solidaria y mancomunadamente, firmamos en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

Deudor _____ Dirección _____

C. de C. N° _____ Expedida en _____

(Exento de timbre y papel sellado, artículo 107 del Decreto 1598 de 1963).

Propiedad de UCONAL

22001002969188

413

Biblioteca del Campesino

LIBROS EN CIRCULACION

- | | |
|--|---------------------------------|
| Cantemos con la guitarra | Geometría y agrimensura |
| Cantemos con el tiple | Juegos y diversiones |
| Carnes y huevos | Las abejas |
| Cooperativa de ahorro y crédito | La madre y el niño |
| Conejos y curíes | La vaca del campesino |
| Cuadros campesinos | Nuestro Precursor |
| Cultivo de frutales | Oración del campesino |
| Despierta campesino | Ovejas y cabras |
| El coplero campesino | Poesía colombiana |
| El Evangelio de San Lucas | Primeros auxilios |
| El Evangelio de San Mateo | Productividad |
| El ganado de carne | Producir y ganar |
| El mundo vegetal | Qué bueno ser colombiano |
| El perro | Sexo y matrimonio |
| Enfermedades comunicables | Tierra fértil |
| Verduras y frutas | |

EDITORA DOSMIL

Carrera 39 A No. 15-11 – Bogotá - Colombia

LA POTENCIA DEL PUEBLO COLOMBIANO



radio sutatenza

Bogotá: 810 kHz

Medellín: 590 kHz

Cali: 700 kHz

Magangué: 960 kHz

Barranquilla: 1010 kHz